



Universidad Europea de Valencia
Facultad de Ciencias Sociales

Máster Universitario en Psicopedagogía

**IMPORTANCIA DE LA
INTERVENCIÓN EN CENTRO
PENITENCIARIO: INTERVENCIÓN
EN COMPETENCIAS CLAVE**

Presentado por:

ALICIA PAZ MARTÍNEZ

Dirigido por:

MARÍA DOLORS MIQUEL ABRIL

FECHA: 26/09/2023

Agradecimientos

Principalmente agradezco a mi padre y mi madre todo el esfuerzo que han hecho a lo largo de los años por darnos las mejores oportunidades tanto a mi hermana como mí, agradezco el apoyo incondicional que me han mostrado año tras año. Ver su esfuerzo y empeño, pero a la vez su alegría, me ha hecho comprender muchas cosas de la vida. Gracias a ellos por educarme y enseñarme los valores que hoy en día me definen como persona. Soy una hija orgullosa de la familia que ellos han logrado crear, por eso y por todo lo que me han dado siempre, los admiro, quiero y respeto.

También agradecer a mi hermana su tremendísima paciencia. Año tras año me ha apoyado, consolado y animado para seguir mi camino propuesto, se ha pasado muchas horas ayudándome con multitud de trabajos, trámites y papeleo que se me daba tremendamente mal. Gracias a ella por ser mi mejor amiga y compañera en todo este trayecto y, principalmente, por permitirme admirarla siempre.

Finalmente, agradecer también a mi pareja, que me ha acompañado estos últimos años en la etapa más complicada de mis estudios. Su apoyo y su afán de motivarme para seguir adelante con todo, es lo que me ha mantenido con ganas. Gracias por recordarme cada día lo orgulloso que estás de mí.

Y por supuesto, gracias a mí misma, por lograr lo que me he propuesto a pesar de todas las dificultades que me he encontrado por el camino. El trayecto es duro pero el esfuerzo merece la pena.

Resumen

El ámbito de los centros penitenciarios ha sido, desde hace tiempo, un tema que suscitaba rechazo a la hora de analizar. Las personas privadas de libertad son un colectivo que de forma casi involuntaria genera sensación de rechazo por parte de la sociedad. Lo más relevante es que la sociedad tiende a etiquetar, apartar y privar a esas personas de cosas tan importantes como los derechos fundamentales de los seres humanos. Dentro de estos derechos nos topamos con el derecho a educación, uno de los pilares fundamentales para la vida en sociedad. Es por ello, por lo que este Trabajo de Fin de Máster se centrará en un objetivo concreto, analizar una propuesta de intervención educativa realizada dentro de un centro penitenciario. A través de esta propuesta se presentarán los contenidos trabajados fundamentales, como es el caso de las Competencias Clave, cuya formación permite a las personas privadas de libertad obtener competencias en áreas educativas fundamentales para su desarrollo personal y profesional, y se mostrarán las actividades educativas llevadas a cabo con este colectivo en riesgo de exclusión social. La base de todo este análisis, es dar visibilidad a la importancia de las intervenciones dentro de los centros penitenciarios, conocer las necesidades que se engloban dentro de los mismos y tratar de dar posibilidades educativas a personas que lo necesitan o que no han podido acceder a ellas. Es un paso que les permite acercarse a la reinserción y reeducación para poder lograr una vida en sociedad plena y sana una vez que vuelvan a su vida fuera de este contexto, ya que esta formación busca el desarrollo de habilidades formativas, pero también habilidades sociales básicas y necesarias.

Palabras clave: Centro penitenciario, educación, reeducación, reinserción y competencias.

Abstract

The field of prisons has been, for a long time, a subject that aroused rejection when analyzing. People deprived of liberty are a group that almost involuntarily generates a feeling of rejection by society. The most relevant thing is that society tends to label, separate and deprive these people of such important things as the fundamental rights of human beings. Within these rights we come across the right to education, one of the fundamental pillars for life in society. That is why, so this Master's Thesis will focus on a specific objective, analyze a proposal for educational intervention carried out within a prison. Through this proposal, the fundamental worked contents will be presented, as is the case of the Key Competences, whose training allows people deprived of liberty to obtain competences in fundamental educational areas for their personal and professional development, and the educational activities carried out with this group at risk of social exclusion will be shown. The basis of all this analysis is to give visibility to the importance of interventions within prisons, to know the needs that are included within them and to try to give educational possibilities to people who need it or who have not been able to access them. It is a step that allows them to approach reintegration and re-education in order to achieve a full and healthy life in society once they return to their lives outside this context, since this training seeks the development of formative skills, but also basic and necessary social skills.

Keywords: prison, education, reeducation, reinsertion and competences.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 8 |
| 1.1. JUSTIFICACIÓN | 9 |
| 1.2. PROBLEMA Y FINALIDAD | 11 |
| 1.3. OBJETIVOS DEL TFM | 12 |
| 2. MARCO TEÓRICO | 13 |
| 3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA | 26 |
| 3.1. OBJETIVOS | 26 |
| 3.2. CONTEXTUALIZACIÓN Y DESTINATARIOS | 27 |
| 3.3. COMPETENCIAS Y CONTENIDOS BÁSICOS | 32 |
| 3.4. METODOLOGÍA | 33 |
| 3.5. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS | 33 |
| 3.6. MATERIALES DIDÁCTICOS | 35 |
| 3.7. SESIONES DE TRABAJO | 35 |
| 3.8. TEMPORALIZACIÓN/CRONOGRAMA | 37 |
| 3.9. EVALUACIÓN | 38 |
| 3.10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | 41 |
| 4. CONCLUSIONES | 43 |
| 5. LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN | 45 |
| 5.1. LIMITACIONES | 45 |
| 5.2. FUTURAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN | 47 |
| 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 49 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1..... | 14 |
| <i>Estadística de condenados: adultos, sexo, total España 2021</i> | 14 |
| Figura 2..... | 14 |
| <i>Estadística de condenados: adultos, tipo de delito</i> | 14 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|----|
| Tabla 1 | 15 |
| <i>Distribución de condenados/as según sexo por Comunidad Autónoma 2022</i> | 15 |
| Tabla 2 | 16 |
| <i>Población reclusa según situación procesal-pena, por sexo 2022:</i> | 16 |
| Tabla 3 | 17 |
| <i>Población reclusa penada según grado de tratamiento 2022:</i> | 17 |
| Tabla 4 | 29 |
| <i>Tabla de alumnado que ha obtenido certificado de Competencia Clave:</i> | 29 |
| Tabla 5 | 36 |
| <i>Sesiones de trabajo:</i> | 36 |
| Tabla 6 | 37 |
| <i>Cronograma de actividades:</i> | 37 |

1. INTRODUCCIÓN

A través del desarrollo de este Trabajo Fin de Máster, se analizará la importancia de la intervención educativa dentro de los centros penitenciarios, centrándose principalmente en desarrollo de las Competencias Clave y la repercusión que estas puedan tener para las personas privadas de libertad.

Las propuestas de formación dentro de estas instituciones generan un camino hacia la resolución y reeducación, tratando de formar y dotar a estas personas de las competencias necesarias para el desarrollo de una vida en convivencia sana. Realizar este tipo de intervenciones no beneficia solamente a la persona privada de libertad, sino que es beneficioso para toda la comunidad en general.

En este caso, se analizará la importancia de la formación en Competencias Clave, explorando no solamente las competencias lingüísticas y matemáticas, sino también las competencias en habilidades sociales, comunicativas, de resolución de conflictos y de igualdad de oportunidades.

Primeramente, se analizará la realidad sociodemográfica de los perfiles de personas que se encuentran privadas de libertad. A su vez, se tendrán en cuenta las necesidades manifestadas dentro de estas instituciones y se tratará de dar respuesta a través de la formación y apoyos ofertados.

Seguidamente, se expone la propuesta de intervención realizada y se plantean unos objetivos concretos. Una vez desarrollada dicha intervención se analizará si los objetivos fijados han sido alcanzados o, por lo contrario, no se han conseguido.

Para desarrollar el análisis, realizaremos una búsqueda en profundidad acerca de la definición de Competencias Clave, la realidad de los centros penitenciarios, el análisis de un programa real, la evaluación de los resultados del mismo y finalmente una conclusión y valoración sobre todo el trabajo elaborado.

1.1. JUSTIFICACIÓN

El inicio de este Trabajo Final de Máster (TFM en adelante), se basa en el interés personal y profesional que nace tras la realización de prácticas dentro de un centro penitenciario concreto, el cual nos ha permitido acercarnos a la realidad social de un colectivo vulnerable, que mantiene su derecho a educación. En este caso, este derecho no es solo relevante porque sea un derecho como tal, sino que es fundamental para la mejora y potenciación del desarrollo de la persona.

Así mismo, es un tema de gran interés relacionado con el estudio del campo de la Psicopedagogía, pues establece gran relación con información que este máster nos aporta acerca de los métodos educativos y cómo debemos entenderlos. Además, es importante tener en cuenta que se trata de una educación orientada a personas mayores de edad, muchas de las cuales pasan la franja de los 30 años de edad. A su vez, no se habla solamente de una educación de competencias lingüísticas y matemáticas, sino que es importante trabajar la educación desde una perspectiva más personal, que se oriente a enseñar a comprenderse a uno mismo y comprender a los demás, una educación en valores, fundamental y necesaria para su reinserción en la sociedad.

Por otro lado, al trabajar con personas privadas de libertad es necesario ser conscientes de que son personas que conviven bajo serias normas y pautas que deben cumplir y que les limitan en todos los aspectos de su vida diaria, por lo que el trabajo como docentes debe realizarse bajo el respeto y valor a dichas normas.

Este TFM, por lo tanto, se centrará en la importancia del curso de Competencias Clave dentro de un centro penitenciario en concreto, Pereiro de Aguiar en la provincia de Ourense.

La realidad social y legal es que las personas que conviven dentro de un centro penitenciario son personas que tienen derecho a la educación por parte del estado español, por lo que necesitan recibir una formación que dé respuesta a estas necesidades educativas y a su vez que aporte los conocimientos necesarios para la vida en libertad, tanto a nivel personal como social.

Algunos autores indican:

En España, un panorama legislativo completo del derecho a la educación en las prisiones debe considerar los artículos 10.1, 14, 27.1 y 27.2 de la Constitución Española (CE), el artículo 3 y todo el Capítulo X de la Ley

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

Orgánica General Penitenciaria (LOGP) dedicado íntegramente a la “instrucción y educación”, los artículos 88.2, 123 y 174 del Reglamento Penitenciario (RP). (Cantero et al., 2022, sección Derecho a Educación, párr. 2)

Por lo que queda constancia de que la educación es, a nivel legislativo, un derecho para todas las personas que ingresan en un centro penitenciario en España.

Además, la importancia de impartir esta formación dentro de los centros penitenciarios se observa en el desarrollo del recluso/a como persona. Si este tipo de formación no existiera, la vida dentro de prisión sería mucho más compleja de lo que puede resultar en realidad. Poseer dichas competencias ayuda a establecer relaciones sociales sanas y mejora las posibilidades de reinserción en la vida futura de esa persona fuera de prisión. En muchos casos, hablamos de personas que están privadas de libertad durante gran parte de su vida, por lo que es necesario establecer unos conceptos clave que les permitan comprender cuáles han sido los avances de la sociedad y cómo deben adaptarse a ellos.

En conclusión, realizar este trabajo de Fin de Máster acerca de la necesidad e importancia de las competencias clave dentro de un centro penitenciario abrirá puertas a conocer las necesidades que pueden tener las personas que allí conviven, tanto a nivel educativo como de sociedad, pudiendo generar una respuesta que cumpla con sus expectativas y les ayude a mejorar para su futura vida.

1.2. PROBLEMA Y FINALIDAD

Tras determinar que este TFM se desarrollará dentro del ámbito de instituciones penitenciarias, con usuarios que participan en cursos de formación educativa, debemos analizar cuáles son las necesidades detectadas y por qué nace la necesidad de establecer dicha formación.

Una vez decidido el tema a trabajar en el TFM se establece un análisis sobre la población en la que se trabaja durante la estancia de prácticas. Comenzando con dicho análisis se detecta que las personas usuarias del programa de la Fundación Érguete – Integración (a través de la cual es posible acceder al trabajo dentro de prisión) eran personas, en su mayoría, mayores de 30 años de edad, las cuales llevaban una larga trayectoria de delitos o circunstancias que les alejaron de la vida en comunidad y, sobre todo, que les alejaron del sistema educativo. En su mayoría, dichas personas poseían el graduado escolar, sin posibilidades de poder acceder a una titulación más completa. Por esto, una de las necesidades principales detectadas es que el trabajo se realiza con personas jóvenes que no poseen ningún tipo de titulación, lo cual puede ser una limitación a la hora de conseguir un empleo fuera de prisión.

La vía más solicitada por parte de las personas reclusas en un centro penitenciario es la formación, ya que, mayoritariamente, es la vía de salida que les aporta mayor estabilidad en su futura libertad. Muchas de las personas que se encuentran dentro de prisión aprovechan sus permisos para buscar ofertas de trabajo y poder conseguir un empleo que les permita mantener una estabilidad una vez que obtengan la libertad. Por ello, obtener algún título formativo, aunque sea básico, les permite abrir una ventana de posibilidades que antes no tenían.

Por todo lo expuesto, la finalidad que se establece en este TFM es dar respuesta a dichas necesidades educativas a través del curso de formación de Competencias Clave nivel 2, que le proporciona un título equivalente al graduado de secundaria y les permite acceder a otras formaciones más completas que se imparten tanto dentro como fuera de prisión.

1.3. OBJETIVOS DEL TFM

Atendiendo al contexto en el que vamos a trabajar y teniendo en cuenta las necesidades de las personas que forman parte de esta intervención, nuestro objetivo general es:

- Analizar la propuesta de intervención educativa realizada con personas privadas de libertad en un centro penitenciario concreto.

Partiendo de este objetivo general, planteamos varios objetivos específicos que nos ayudarán a dar respuesta a este:

- Realizar una búsqueda en profundidad para conocer la importancia de la educación dentro de prisión.
- Analizar las necesidades educativas o de formación que se encuentran dentro del centro penitenciario.
- Conocer las características de la población penitenciaria.
- Elaborar un análisis crítico sobre los puntos fuertes y débiles del trabajo realizado con personas privadas de libertad.
- Poner en práctica los conocimientos adquiridos en el Máster de psicopedagogía, como creación de estrategias y actividades que sean útiles para el trabajo en esta comunidad.

2. MARCO TEÓRICO

Para realizar un trabajo en profundidad es imprescindible llevar a cabo un análisis y búsqueda exhaustiva acerca del tema de interés. En este caso, se expone a continuación la información necesaria para poder desarrollar una propuesta de intervención, basándonos en las evidencias científicas investigadas.

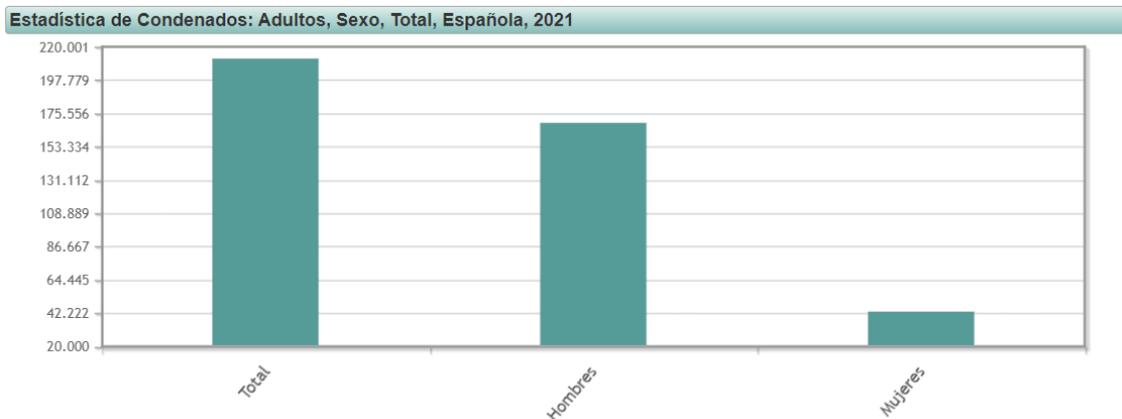
❖ Centro penitenciarios y perfiles sociodemográficos:

Iniciando este análisis de información sobre los centros penitenciarios, es fundamental conocer la realidad social de las personas que conviven en él, la cual se analizará a lo largo de este documento. Seller y Torres (2017) indican que la privación de libertad es una forma de dar respuesta al castigo ante personas que se saltan la ley o comenten algún tipo de delito que debe ser juzgado. El método de ingresar en prisión y separar a estas personas del resto de la sociedad es algo que se desarrolló en el Siglo XVI tras años de castigos severos ante personas delincuentes. Todas las sentencias que se imponen en relación a estos delitos están basadas en los dictámenes registrados en la Constitución Española de 1978, la cual permite mantener el orden y salvaguardar los derechos de la ciudadanía. A raíz de la Constitución, se establecen organismos que gestionan el régimen del sistema penitenciario, como son el Código Penal y el Reglamento Penitenciario. A su vez, cuando se establece una condena dentro de un centro penitenciario, la clasificación de un penado se realiza en base a diferentes características, entre las que se engloba el proceso de asignación de grado y programa individualizado según la tipología de delito. Dentro de esta asignación de grado destacamos 3 tipos, primer grado, segundo grado y tercer grado, los cuales se caracterizan por englobar a personas con delitos de mayor a menor peligro, respectivamente. El primer grado consiste en régimen de vida cerrado y se centra en personas penadas extremadamente peligrosas. Es por ello que este tipo de grado se aplica en casos excepcionales cuando no haya otros mecanismos disponibles que permitan la adaptación de esta persona. El segundo grado se establece como un régimen de vida ordinario, es decir, personas que pueden mantener una convivencia en circunstancias normales, pero sin capacidad para vivir en semi-libertad. El tercer grado se ofrece finalmente a personas con régimen de semi-libertad, que se aplica a personas ya preparadas para ello, a las cuales se les permite salir para realizar actividades, tanto laborales como tratamentales, dirigidas a la redución, reinserción, etc. Continuando con la relación de prisiones, debemos destacar que son infraestructuras que permiten una separación con el resto de la sociedad. Teniendo en

cuenta el tipo de personas que en ellas se engloban destacamos un pequeño análisis socio-demográfico sobre la población reclusa.

Figura 1

Estadística de condenados: adultos, sexo, total España 2021:

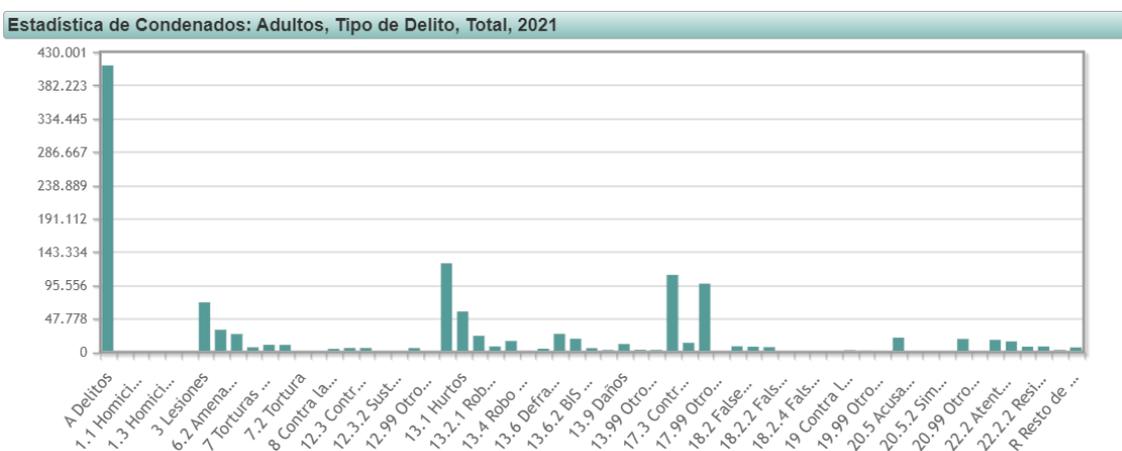


Nota: extraído de Explotación del INE del Registro Central de Penados. (2021).

A través de este gráfico, el INE (2021) (Instituto Nacional de Estadística) presenta la cantidad de personas penadas en España en el año 2021. Estos datos están actualizados y reflejan la realidad sociodemográfica que existe dentro de los centros penitenciarios españoles. Es claramente observable que existe mayor delincuencia entorno a la figura masculina, puesto que, del total de 212.259 personas, 169.230 personas son hombre y 43.029 son mujeres, lo que refleja la incidencia en relación al sexo. A su vez, la realidad indica que estos datos son variables y pueden sufrir modificaciones. Sin embargo, la diferencia entre hombre y mujeres es desproporcionada, por lo que se podría determinar que, en España, el índice de delitos recae principalmente en la figura masculina, alejada en gran medida de la femenina.

Figura 2

Estadística de condenados: adultos, tipo de delito:



Nota: extraído de Explotación del INE del Registro Central de Penados. (2021).

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

Observando el gráfico estadístico, se presentan los datos en relación a la tipología de delitos que han cometido las personas penadas. Con esta visual, se observa una gran diferencia en cuanto a los delitos más y menos recurrentes. En este caso, queda constancia de que el índice más alto es el que indica la cantidad de personas que han sido condenadas por cometer delito, 410.842 personas. Por otro lado, el delito más recurrente por parte de las personas penadas son los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, 126.673 personas, tomando mayor relevancia los hurtos, robos de varias tipologías y fraude. Destacando por otro lado los delitos menos habituales como son coacciones y detenciones ilegales (6.119 personas), contra la libertad e indemnidad sexual (3.881 personas), contra los derechos y deberes familiares (5.083 personas), y otros delitos menos recurrentes. (INE - Instituto Nacional de Estadística, s. f.)

Tabla 1

Distribución de condenados/as según sexo por Comunidad Autónoma 2022:

| DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN SEXO | | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|--------------------|----------------|
| DICIEMBRE 2022 | | | | | |
| CCAA | Hombres | Mujeres | Total | Porcentajes | |
| | | | | Hombres | Mujeres |
| Andalucía | 11.995 | 789 | 12.784 | 94% | 6% |
| Aragón | 1.775 | 96 | 1.871 | 95% | 5% |
| Asturias, Principado | 922 | 97 | 1.019 | 90% | 10% |
| Baleares, Illes | 1.277 | 117 | 1.394 | 92% | 8% |
| Canarias | 3.177 | 191 | 3.368 | 94% | 6% |
| Cantabria | 403 | 35 | 438 | 92% | 8% |
| Castilla y León | 3.620 | 265 | 3.885 | 93% | 7% |
| Castilla - La Mancha | 1.677 | 39 | 1.716 | 98% | 2% |
| Cataluña | 7.236 | 476 | 7.712 | 94% | 6% |
| Com. Valenciana | 5.753 | 586 | 6.339 | 91% | 9% |
| Extremadura | 931 | 68 | 999 | 93% | 7% |
| Galicia | 2.704 | 224 | 2.928 | 92% | 8% |
| Madrid, Comunidad | 6.280 | 686 | 6.966 | 90% | 10% |
| Murcia, Región de | 1.544 | 101 | 1.645 | 94% | 6% |
| Navarra, C. Foral de | 336 | 35 | 371 | 91% | 9% |
| País Vasco | 1.447 | 124 | 1.571 | 92% | 8% |
| Rioja, La | 247 | 24 | 271 | 91% | 9% |
| Ceuta | 265 | 11 | 276 | 96% | 4% |
| Melilla | 191 | 7 | 198 | 96% | 4% |
| TOTAL | 51.780 | 3.971 | 55.751 | 92,9% | 7,1% |

Nota: adaptado de Estadística de población reclusa. Consejo General de Poder Judicial España (2022).

Este gráfico del Consejo General del Poder Judicial (C.G.P.J) (s. f.) (2022) muestra otra perspectiva diferente y más actualizada de la población reclusa en España, pero esta vez con diferenciación según la Comunidad Autónoma y el sexo de la persona ingresada en prisión. Tal como refleja la tabla, la Comunidad Autónoma con más

población penitenciaria es Andalucía con un total de 12.784 personas, de las cuales 11.995 son hombres y 789 son mujeres. Por el contrario, la comunidad con menos población reclusa es La Rioja, con un total de 271 personas privadas de libertad, de las cuales 247 son hombre y 24 son mujeres, seguidas por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Galicia se mantiene en una media de 2.928 personas privadas de libertad, con 2.704 hombre y 224 mujeres. Esto permite mantener un estándar de cuál es la situación territorial de España en cuanto a la población penitenciaria y, a su vez, mantiene la concepción de que la población masculina posee una mayor cantidad de delitos que la femenina.

Tabla 2

Población reclusa según situación procesal-pena, por sexo 2022:

| POBLACIÓN RECLUSA SEGÚN LA SITUACIÓN PROCESAL-PENAL, POR SEXO | | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|--------------------|----------------|
| DICIEMBRE 2022 | | | | | |
| Situación | Hombres | Mujeres | Total | Porcentajes | |
| | | | | Hombres | Mujeres |
| Preventivos | 8.409 | 616 | 9.025 | 93% | 7% |
| Penados | 42.138 | 3.283 | 45.421 | 93% | 7% |
| Medidas de Seguridad | 463 | 45 | 508 | 91% | 9% |
| Penados con Preventivas | 770 | 27 | 797 | 97% | 3% |
| Totales | 51.780 | 3.971 | 55.751 | 92,9% | 7,1% |

Nota: adaptado de Estadística de población reclusa. *Consejo General de Poder Judicial España* (2022).

En esta otra tabla el C.G.P.J (s. f.) (2022) muestra la realidad de la situación penal de las personas detenidas en España a finales de 2022. En este caso, se muestra de forma gráfica las diferentes especificaciones que se desarrollan en torno a una condena delictiva. Se muestran los diferentes tipos de procesos que las personas siguen una vez detenidas y cuál es la situación en la que se encuentran. Se puede observar como la mayor parte de las personas detenidas son penadas, unas 45.421 personas, de las cuales 42.138 son hombre y 3.283 son mujeres. Por otro lado, las personas que se encuentran en preventivo forman un total de 9.025, de las cuales 8.409 son hombres y 616 son mujeres. Teniendo en cuenta que el total de personas que se encuentran dentro de procesos penales (55.751) resalta que la mayoría son penadas y una pequeña parte son penadas con preventivo, donde encontramos unas 797 personas.

Tabla 3

Población reclusa penada según grado de tratamiento 2022:

| POBLACIÓN RECLUSA PENADA SEGÚN GRADO DE TRATAMIENTO | | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|--------------------|----------------|
| DICIEMBRE 2022 | | | | | |
| Penados | Hombres | Mujeres | Total | Porcentajes | |
| | | | | Hombres | Mujeres |
| Primer Grado | 501 | 17 | 518 | 97% | 3% |
| Segundo Grado | 31.315 | 1.956 | 33.271 | 94% | 6% |
| Tercer Grado | 7.927 | 1.093 | 9.020 | 88% | 12% |
| Sin Clasificar | 2.536 | 217 | 2.753 | 92% | 8% |
| Totales | 42.279 | 3.283 | 45.562 | 92,8% | 7,2% |
| <i>Nota (Cataluña): Se encuentran incluidos los penados con causa preventiva</i> | | | | | |

Nota: adaptado de Estadística de población reclusa. *Consejo General de Poder Judicial España* (2022).

El C.G.P.J (s. f.) (2022) continúa aportando información a través del grado de tratamiento que reciben las personas penadas. Tal como se ha explicado anteriormente, dentro de los centros penitenciarios existen 3 tipologías de grado según el tipo de condena que tenga la persona, primer grado, segundo grado y tercer grado, cada uno de ellos en relación a personas penadas de mayor seguridad a menor, respectivamente. En este caso, la tabla muestra estas 3 tipologías y añade los/as penados/as “sin clasificar”. Estos datos, permiten conocer más allá de la realidad de la sociedad española, sino que permiten conocer la realidad dentro de las prisiones, mostrando cómo se divide la población penitenciaria y cuál es la predominante. La población total de personas penadas es de 45.562, de las cuales la mayor parte (33.271) se encuentran es segundo grado. Resalta que este es el grado predominante dentro de las instituciones penitenciarias españolas, el cual se corresponde con un desarrollo de vida ordinaria pero privada de libertad y bajo unas reglas estrictas. Sin embargo, un porcentaje muy bajo (518 personas) se encuentran en primer grado, es decir, personas aisladas dentro de prisión que conviven con normas muy medidas y vigiladas. Por otro lado, unas 9.020 personas disfrutaban del tercer grado, el cual se corresponde con el primer paso de reencuentro con la vida fuera de prisión, donde las personas penadas pueden comenzar a salir habitualmente. Finalmente, unas 2.753 personas se encuentran en situación interrogante, puesto que figuran como personas

todavía sin clasificar. Sin embargo, es destacable que se trata de un porcentaje muy bajo de la población total penada.

❖ **Centros penitenciarios y educación:**

La educación y los centros penitenciarios tienen una relación muy estrecha y determinada por los derechos del estado. Según Cantero et al. (2022) la educación es un derecho que debe estar protegido y potenciado por el Estado como principal protector de nuestras necesidades. Aunque se trate de personas privadas de libertad este derecho continúa vigente ante los ojos de la ley, por lo que el Estado, como principal protector de los derechos de los ciudadanos, debe poner en marcha este tipo de colaboraciones que incluyan la educación dentro de las prisiones. A pesar de que esto es un derecho universal, hay países en los que no es posible mantener la educación dentro de las prisiones debido a su vulnerabilidad o situación de riesgo. Una de las bases principales de estos derechos que estamos mencionando es que los profesionales que trabajan dentro de las prisiones deben permitir a las personas reclusas desarrollar su propia personalidad sin discriminación alguna. El derecho a la educación es precisamente esa vía que permite a las personas desarrollar sus propios pensamientos basándose en su personalidad y potenciando el desarrollo de las características personales propias de cada uno/a. Respondiendo a estas características de prisión, se establece que todo centro penitenciario debe dar respuesta a las necesidades educativas que tengan las personas allí recluidas, manteniendo a su disposición la presencia de salas disponibles que alberguen un espacio para la escuela, deben tener bibliotecas con contenido necesario y que respondan a los intereses educativos de los/as usuarios/as, así como el deber de prestar mayor atención a personas con dificultades educativas, jóvenes, mayores o personas con un interés educativo concreto. De este mismo modo, el Estado debe potenciar la firma de convenios con todo tipo de instituciones educativas públicas, como puede ser la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), que puedan dar respuesta a esas necesidades educativas más específicas. Teniendo en cuenta todas estas características, destacamos que la educación en prisión está sujeta a dos casuísticas que limitan el trabajo dentro de estas instituciones, por un lado, debemos estar sujetos a las leyes que se establecen en relación a esta problemática y, por otro lado, debemos tener en cuenta las peculiaridades pedagógicas que se engloban en torno a este conflicto. Claro está que la educación se establece como un derecho dentro de los centros penitenciarios, pero la reeducación y la inserción no se conocen como tal, por lo que se establece una lucha interna por parte de profesionales que tratan de dar valor a estas características que son necesarias para el desarrollo de

vida de estas personas, tanto dentro como fuera de prisión. Basándose en las peculiaridades pedagógicas se hace hincapié en la figura de los/as profesionales de la educación que acuden a los centros penitenciarios, ya que son profesionales que carecen de formación en criminología o penitenciaría, así como en las necesidades pedagógicas que pueda tener la población reclusa, la cual debe ser atendida por profesionales que tengan la formación necesaria para adaptarse a las necesidades sociales de estas personas con respecto a la formación de adultos.

A través de un análisis, Ruiz-Narezo et al. (2022) destaca que trabajar dentro de las instituciones penitenciarias continúa siendo una tarea compleja, ya que realizar una intervención socioeducativa dentro de los muros de una prisión conlleva tener muchos ojos alrededor que analicen el trabajo que se realizará. Así mismo, hay muchas características que se engloban en torno a las necesidades educativas de la prisión y que, en muchos casos, no responden a dichas peticiones. El trabajo socioeducativo dentro de prisión conlleva un gran lastre debido a la falta de recursos y las trabas que se encuentran, ya que se trata de una población inestable, con muchos flujos de movimiento debido a traslados penitenciarios y la presencia de personas vulnerables con grandes necesidades educativas. Cuando nos referimos al hábito educativo es necesario tener en cuenta que dentro de prisión hay muchos cursos o talleres educativos cuya asistencia es obligatoria, lo cual es contraproducente dentro de este ámbito. En muchas ocasiones, se imparten actividades que resultan de interés para gran parte de las personas reclusas, sin embargo, al establecer la obligatoriedad se pierde la intención por parte de las personas y cuando estas acuden, lo hacen bajo una perspectiva pesimista y sin ganas. Dentro de prisión el aprovechamiento del tiempo es uno de los factores más importantes para las personas que allí se encuentran, pues unas se centran en el aprovechamiento del tiempo físico, otras trabajan en su tiempo mental y muchas deciden orientarse al tiempo social. Todos estos tiempos no dejan de ser formas de aprovechamiento ante una situación de privación de libertad, en la cual la capacidad mental de las personas juega un papel primordial. A su vez, la intervención socioeducativa es uno de los pilares para la reeducación y la inserción, las cuales fomentan la importancia del papel de los/as profesionales de la educación social dentro de los centros penitenciarios. Teniendo esto en cuenta, debemos destacar que las prisiones no son únicamente lugar de castigo con características negativas, en muchos casos puede suponer un medio de ayuda y acercamiento ante el cambio de una persona. Las instituciones penitenciarias muestran también una parte positiva que se centra en la realidad social de personas vulnerables que aprovechan su estancia en prisión para establecer un cambio en sus

vidas. Hay muchas organizaciones o fundaciones que realizan trabajo cooperativo dentro de prisión, orientado a la reeducación y reinserción de estas personas, por lo que, para muchos, puede suponer un acercamiento a la ayuda necesaria en contra de una conducta, de un consumo o, simplemente, una ayuda a la hora de aprender a gestionar sus emociones. Uno de los principales retos de las prisiones es que el tiempo de condena se conviertan en algo productivo, potenciando como pilar fundamental la educación, donde las personas adquieran conocimiento que les permitan mejorar sus capacidades y desarrollar cambios en las conductas y actitudes futuras.

Por otro lado, Visus y Solbes (2016) indican que la presencia de un/a profesional de la Educación Social dentro de un centro penitenciario es fundamental para trabajar de forma directa con las personas reclusas. Ambos autores defienden el derecho de las personas privadas de libertad para acceder al desarrollo de cultura, tanto personal como en sociedad, estableciendo que dentro de las instituciones penitenciarias debe prevalecer el derecho de ser persona por encima de todas las leyes, por lo que todos/as los/as usuarios/as tienen derecho a reclamar enseñanza en todas sus formas. Dichas formas de enseñanza deben basarse en el principio fundamental de reinserción de las personas privadas de libertad, sin embargo, a lo largo de este documento se establece un debate acerca de la práctica educativa dentro de estos centros, pues, en más casos de los que debería, la enseñanza se imparte sin distinción ni fomento de los valores principales de reinserción. El trabajo dentro de centro cerrado es un trabajo aislado de la vida social y muy jerarquizado, por lo que la intervención educativa es muy restrictiva. De este modo, el trabajo educativo reside en enseñar, formar, informar y capacitar a las personas para que dejen de concebirse a sí mismas como un colectivo marginado. El objetivo es potenciar el desarrollo dando relevancia a las capacidades de cada persona y fomentando el autodesarrollo. En definitiva, se trata de conseguir un desarrollo integral de la persona, fomentando los valores propios y el autoconcepto, lo que permitirá a la persona tomar mayor valor y autocontrol sobre sus propias conductas. De este modo, se puede promover el valor de la enseñanza dentro de prisión como respuesta a una de las necesidades principales de todas las personas reclusas, la mejora de la personalidad y el aumento de valor hacia uno/a mismo/a.

❖ Formación dentro de centro penitenciario:

López (2019) analiza la realidad de llevar la educación a los ámbitos penitenciarios puesto que, la realidad socioeducativa dentro de las instituciones penitenciarias españolas muestra la necesidad de llevar a cabo programas de formación que permitan a las personas privadas de libertad obtener competencias en campos específicos. En este caso, el artículo alberga programas específicos de tratamiento para los distintos grados penitenciarios, Programa de Intervención para Agresores, Programa de Módulos Terapéuticos, Programa ser Mujeres, Programa de Intervención de Conductas Violentas, Terapia Asistida con Animales, Prevención de Atención a internos de Salud Mental, etc. Todos estos, son ejemplos de formaciones que se desarrollan dentro de los centros penitenciarios españoles con la intención de fomentar el desarrollo personal de las personas privadas de libertad. Una de las principales características a destacar es que estas formaciones suelen realizarse, mayoritariamente, de forma grupal. Esto se debe a varias características, primeramente, a la intención de responder a la mayor cantidad de itinerarios posibles, teniendo en cuenta la gran demanda que existe dentro de prisión de cara a estas formaciones. Otra de las características de realizarlo de forma grupal es el fomento del trabajo grupal, ya que, en gran cantidad de ocasiones, realizar las formaciones en grupo permite que el aula participe de forma activa, lo cual genera un mejor clima para la formación y permite conocer más en profundidad a las personas que conforman al alumnado de la formación. Además de todas estas características destacadas en el artículo, una de las principales es la importancia que estas formaciones tienen para las personas privadas de libertad, puesto que en muchos casos estos cursos permiten desarrollar sus competencias y capacidades tanto dentro de prisión como fuera, por lo que puede que estas formaciones sean una ventana abierta para su vida laboral fuera del centro penitenciario.

De Tudela (2019) recalca que las prisiones españolas actuales están enfocadas a la reeducación y reinserción, prestando una gran importancia al significado que estos términos muestran en las personas privadas de libertad. A través de este artículo se defienden los derechos fundamentales de las personas destacando el derecho a un trabajo remunerado, al acceso a la Seguridad Social, acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. La importancia de la formación educativa reside en la prevención, con el objetivo de evitar que se repitan o cometan nuevos delitos. Estos son los objetivos que se pretenden alcanzar a través de la imposición del sistema penal español, a través del que se persigue evitar que las personas en libertad sean reincidentes y que puedan cambiar y mejorar sus estilos de vida. A lo largo de todo

este artículo, se recalca el carácter reeducativo de la ley y la importancia de la inserción en la sociedad, sin embargo, todos estos contenidos que se persiguen tratan de ser alcanzados gracias al trabajo directo con las personas que se encuentran privadas de libertad, mostrándoles que sus capacidades y habilidades pueden ser mucho más extensas de lo que consideran. Hay ocasiones en las que la falta de autoestima o autoconcepto no permiten a la persona abrir fronteras ante nuevos cambios o posibilidades. Es por ello, por lo que las formaciones ofertadas no se centran solamente en el ámbito educativo como tal, sino que abren abanico al trabajo de competencias, habilidades y capacidades personales, con el objetivo de ayudar a la población penitenciaria a desarrollar al máximo sus capacidades.

❖ **Competencias clave:**

Las competencias clave abarcan una gran cantidad de conceptos y conocimientos que deben ser adquiridos por las personas para poder alcanzar un nivel educativo medio, requerido en la mayor parte de la comunidad europea como algo imprescindible para la vida en comunidad y a nivel profesional. Así nos lo transmite el documento de Gálvez (2011), en él se hace referencia a la importancia que han adquirido las competencias clave en los últimos años, sobre todo a nivel curricular, y nos muestra cuáles son algunas de las competencias necesarias en España:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

La importancia de las competencias clave ha ido variado y aumentando a medida que los años pasaban y, con ella, la necesidad de valorar el grado de implicación que estas tienen en la vida diaria de una persona. Con el paso del tiempo se han elaborado diferentes informes que analizan la importancia y el concepto de las competencias clave. Uno de los primeros documentos que analizaba la relevancia de las competencias fue el desarrollado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (1999). En este documento se analizaba la relación que tenían las competencias con el desarrollo de destreza y la vida en sociedad. Este proyecto se basaba en la definición y selección de competencias, intentando

desarrollar un marco teórico con las competencias clave necesarias para poder llevar una vida personal y social de la forma más responsable posible, alcanzado niveles estables de relación con la sociedad.

Posteriormente, la Comisión Europea (2007) publica un documento centrado en las Competencias Clave para el aprendizaje permanente. Este análisis recalca la necesidad de dichas competencias como un punto principal para el desarrollo, no solo de la persona y de la sociedad, sino también a nivel de desarrollo económico, industrial, empresarial, etc. Para la Comisión Europea era necesario destacar que la población debe tener las capacidades suficientes para poder potenciar el desarrollo de la sociedad, tanto a nivel económico como social, puesto que el desarrollo va de la mano del ser humano. Dado el nivel de la globalización y el alcance de las nuevas tecnologías, cada persona necesitará alcanzar unas competencias específicas que respondan a las necesidades competenciales de esa persona concreta, por lo que cada una tendrá la necesidad de trabajar más sobre unas competencias u otras.

Las competencias se definen como una combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto. Las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. (Comisión Europea, 2007, pp.3)

Para hablar de las Competencias Clave y su importancia dentro de los centros penitenciarios, es fundamental conocer qué es un centro penitenciario, cómo es la vida dentro de él y cuáles son las necesidades que muestran las personas que allí se encuentran. Siendo conocedores de toda esta información, se pueden relacionar ambos conceptos para comenzar un buen trabajo de intervención dentro de la prisión. Sánchez (2012) posibilita conocer más la realidad de los centros penitenciarios de España, permitiendo un acercamiento a la vida en prisión. En este documento se habla de las condiciones que tienen los presos dentro de prisión y cómo se dividen los centros penitenciarios. En este caso, destacamos que, en los centros penitenciarios españoles en los últimos años se han creado módulos nuevos que cambian las normas de comportamiento. Entre ellos se nombran el módulo de respeto y módulo terapéutico, los cuales cambian por completo la perspectiva con respecto a los demás módulos. En estos nuevos, se establece un cambio de perspectiva, imponiendo muchas más responsabilidades a los reclusos y fomentando que ellos mismos cambien diversas conductas a las cuales están obligados a responder. En estos módulos, la base fundamental es que los reclusos ingresan en ellos de forma

voluntaria para tratar de cambiar sus conductas, pero en los que se establecen muchas normas firmes, que son las que caracterizan estos módulos. Destacamos que los reclusos deben tomar conciencia de sus comportamientos y que todas las tareas domésticas corren a su cargo, siendo únicos responsables de la limpieza del módulo y mantenimiento de las instalaciones. Deben seguir normas de comportamiento, sus relaciones sociales pueden estar restringidas con ciertas personas si se considera que estas son nocivas para su progreso, desarrollo personal, etc. En definitiva, están sujetos a una serie de pautas que les limitan y obligan a cambiar su forma de comportarse, pero que buscan alcanzar una mejora en su calidad de vida, tanto dentro como fuera de prisión.

En este mismo documento de Sánchez (2012) se analiza el perfil de las personas que ingresan en prisión y los delitos por los que están condenadas. Cabe resaltar que, en España, se ha sufrido un incremento en el número de personas que ingresan en prisión, así como un aumento en la cantidad de años de condena que deben cumplir. Además de esto, se hace hincapié en que las personas condenadas, mayoritariamente, siguen respondiendo a los perfiles que, de forma histórica, se relacionaron con personas involucradas con la vida en prisión. Es decir, destacan las personas con pocos recursos económicos, personas jóvenes con situaciones familiares complejas, personas con bajo nivel educativo, escasa cualificación, etc. De todos modos, es importante destacar que las personas que ingresan en prisión son perfiles muy variados que pueden responder o no a los perfiles clásicos de los centros penitenciarios. Lo que es destacable según el documento de González Sánchez es el aumento de reclusos extranjeros en las cárceles españolas.

Por otro lado, en el documento de Raya (2015) se habla de cómo se gestiona todo lo relacionado con los cursos ofertados dentro de prisión y cómo las personas internas pueden acceder a ellos. En este caso, se hace saber que dentro de los centros penitenciarios se oferta una gran variedad de cursos, tanto para hombres como mujeres e incluso mixtos. Cuando hablamos de estos cursos, hacemos referencia a una gran variedad de titulaciones que posteriormente pueden ser de utilidad para la vida de los reclusos una vez salgan de prisión. Muchos de ellos son impartidos por profesionales con la cualificación necesaria para aportar a las personas que están en prisión los conocimientos necesarios para desarrollarse en esa tarea concreta. No hablamos solamente de cursos a nivel educativo, sino que también se ofertan cursos a nivel profesional, como título de carretillero, jardinería, limpieza, etc. Así como cursos de auxiliar de psiquiatría y geriatría o incluso obtener una titulación de Grado a través de la UNED. Para la selección de las personas que pueden acudir a estos cursos,

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

talleres o clases, se tienen en cuenta diferentes factores que se centran principalmente en el comportamiento de la persona dentro de prisión. Es decir, una de las características fundamentales de los cursos es que las personas pueden apuntarse de forma voluntaria para acudir a ellos, pero son los profesionales los que establecen un método de corte para seleccionar quienes quedan dentro o fuera de la formación. La conducta dentro de prisión es la característica fundamental en la que se basan los profesionales para determinar si un recluso puede o no entrar en la competencia, pero todo esto está limitado también por el tipo de condena por la que esté juzgada la persona e incluso las pautas que deba cumplir en ella.

3. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

En este apartado se muestra el desarrollo de la propuesta de intervención, la cual se expondrá a lo largo de este TFM, mostrando cuales son los objetivos fijados y analizando finalmente si estos se han alcanzado o no.

3.1. OBJETIVOS

Atendiendo a las necesidades que detectamos en nuestros/as usuarios y usuarias establecemos un objetivo general de trabajo:

- Mejorar el perfil de empleabilidad de las personas participantes en el curso, incrementando las expectativas de reincorporación social y laboral una vez terminado el tiempo de condena.

Tras establecer este objetivo general, creamos varios objetivos específicos que permitan dar respuesta a este general:

- Capacitar a un grupo de internos/as para la evaluación de las Competencias Clave Nivel II en lengua castellana, gallega y matemáticas.
- Facilitar el acceso a la formación ocupacional a través de certificados de profesionalidad para personas privadas de libertad.
- Comprender lenguas orales y escritas para poder expresarse e interactuar con normalidad en el contexto social y laboral, dentro y fuera de prisión.
- Adquirir competencias básicas matemáticas que sean útiles para la resolución de problemas en la vida cotidiana, como puede ser el ahorro, hallar las medias, analizar datos, etc.
- Potenciar normas de comportamiento y valores básicos, necesarios tanto en el desarrollo de la intervención como en la vida en sociedad.

3.2. CONTEXTUALIZACIÓN Y DESTINATARIOS

Para poder analizar y comprender la intervención en Competencias Clave es importante exponer el ámbito y contexto en el que se va a desarrollar la intervención, teniendo en cuenta la parte administrativa a la que pertenece esta formación, analizando el centro concreto y los destinatarios/as a los/as que se dirige la formación.

Es importante destacar que en este centro penitenciario en el que se desarrolla la intervención, casi todas las formaciones se ofertan por parte de agentes externos a la prisión, como pueden ser las fundaciones, asociaciones, ONG, etc.

❖ **Fundación y centro penitenciario:**

Tal como nos indica María (2023), coordinadora del departamento de Itínere de la Fundación Érguete – Integración, el trabajo dentro de prisión es un pilar fundamental para mejorar el desarrollo de las personas que allí conviven. En relación a la fundación, destacamos que Érguete fue un proyecto creado a través de un movimiento social de madres y padres con hijos drogodependientes que comenzó en los años 80, cuando existía un gran desconocimiento en relación al mundo de las drogas, sin recursos específicos que pudiesen dar respuesta a esta problemática.

Tal como se presenta a través de la web (Asociación Érguete, 2022), se fundó en el año 1985 tras su lucha contra el narcotráfico y la drogodependencia. Tras una gran demanda por parte de los usuarios/as, en 1989 se crea un convenio con el Plan Autonómico de Drogodependencias (P.A.D en adelante), con la Xunta de Galicia y con la Asociación, creando un convenio por el que se crea el Servicio de Información y Orientación Jurídico – Social y Reinserción del Toxicómano (SIORT), el cual posibilitaba la atención especializada y provisional a las personas usuarias. A través de todo el trabajo realizado con estos colectivos, se crea en 1999 la Fundación Érguete – Integración, para fomentar la inclusión de los colectivos con los que trabajaba la Asociación.

A través de la web, Érguete (s. f.) presenta un trabajo basado en las personas, con el objetivo de fomentar la reinserción a través de un tratamiento individualizado y con perspectiva de género, que trate de dar respuesta a las necesidades de las personas usuarias. Su misión consiste en orientar, formar, informar, asesorar y sensibilizar para crear una red de unión con los recursos que muestra la comunidad.

Continuando con lo que nos aporta María (2023), la fundación trabaja con colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión. En este caso, a través del programa Itínere se

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

trabaja con personas privadas de libertad para poder facilitar el acceso a la vida fuera de prisión, enfocándose en la reinserción y, principalmente, en el acompañamiento socioeducativo. Trabajar con este colectivo implica una dificultad añadida, puesto que muchas de las personas atendidas a través del programa muestran dificultades debido a situaciones personales complejas, como pueden ser las conductas adictivas, la salud mental, la tipología de delito, el analfabetismo, etc. Dentro de las prisiones el programa Itínere crea un nexo con el mercado laboral, ya que sus funciones no son meramente educativas, sino que abarca un campo más amplio. Se trabaja con itinerarios personalizados que permiten responder a necesidades concretas de las personas usuarias, basándose en la importancia del acompañamiento socioeducativo y fomento de las capacidades personales. Además, se atienden a dificultades en habilidades sociales, trabajan la entrevista laboral, apoyo profesional y durante el proceso de búsqueda de empleo, ayuda con los trámites administrativos, seguimientos periódicos para analizar las circunstancias y avances de las personas y lo más importante, cuentan con convenios de colaboración con empresas y agrupaciones empresariales. Por lo que, el objetivo fundamental por el que la Fundación realiza este tipo de labor es por justicia social, para fomentar el cumplimiento de artículo 25 de la Constitución Española *“las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados” (Título I. De los derechos y deberes fundamentales - Constitución Española, s. f.)*.

Para la Fundación las competencias clave, tal como nos indica María (2023), es un certificado de profesionalidad que permite a las personas privadas de libertad obtener un reconocimiento académico que mejora las oportunidades de inserción de la persona. A través de dichas competencias se abre una ventana de posibilidades para acceder a certificados de profesionalidad de nivel 2 que permiten acceder a un graduado en ESO (Educación Secundaria Obligatoria) y potencian mayores posibilidades en el campo del mercado laboral. Por lo tanto, las competencias clave son un conjunto de capacidades y contenidos generales o básicos que permiten acreditar una formación mínima necesaria para cursar certificados de profesionalidad. Las competencias clave pueden ser:

- Nivel 2: permiten acceder a certificados de profesionalidad nivel II.
- Nivel 3: permiten acceder a cursos de certificados de profesionalidad nivel III.

Dentro de los centros penitenciarios, se ofrece a las personas la posibilidad de formarse laboralmente durante el tiempo que estén en prisión, con el objetivo de facilitar su integración social. Esta actividad formativa la gestiona el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OATPFE), que cuenta con los presupuestos del Plan de Formación e Inserción Profesional del SEPE y con la financiación del Fondo Social Europeo.

Tal como indica María (203), la dificultad que se encuentra a través del Programa Itínere es la falta de formación académica de base de las personas privadas de libertad, lo que dificulta su acceso a las formaciones con certificado de profesionalidad. Por ello, desde el año 2016 la Fundación Érguete – Integración ofrece una formación específica en Competencias Clave Nivel II en los centros penitenciarios gallegos. Sin embargo, cabe destacar que este no equivale al certificado ESO, puesto que este último es un título específico y oficial.

Tabla 4

Tabla de alumnado que ha obtenido certificado de Competencia Clave:

| AÑO | Nº DE ALUMNOS/AS QUE OBTIENE CERTIFICADO |
|------|--|
| 2016 | 15 |
| 2017 | 15 |
| 2018 | 17 (2 alumnos sólo en competencia en lengua gallega) |
| 2019 | 15 |

Nota: adaptado Fundación Érguete – Integración.

A través de esta tabla se representa la cantidad de población penitenciaria que ha obtenido el certificado de las competencias clave desde el año 2016 al 2019. Teniendo en cuenta que la cantidad de alumnado por aula varía entre los 15-20 participantes, la cantidad de aprobados es muy satisfactoria.

❖ **Institución: Centro Penitenciario Pereiro de Aguiar:**

Teniendo en cuenta el contexto en el que vamos a realizar la propuesta de intervención, debemos mostrar cuáles son las características del mismo para dar a conocer las circunstancias en las que se desarrollará.

El Centro Penitenciario Pereiro de Aguiar en la provincia de Ourense es la prisión en la que se llevará a cabo la intervención. Dicho centro responde a las características de una cárcel convencional, pero con varias puntualizaciones que la diferencia del resto de prisiones.

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

Una vez determinado el lugar exacto en el que vamos a analizar cómo las Competencias Clave influyen en el desarrollo de las personas reclusas y su importancia dentro de prisión, es necesario que se observe la realidad del centro, realizando un estudio acerca de las personas que allí se encuentran, las necesidades de las mismas, el funcionamiento del centro penitenciario, etc.

En lo referente al Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar es destacable que se trata de una prisión provincial perteneciente a Ourense, que se encuentra en lo alto de una colina en un pequeño pueblo que recibe el mismo nombre "Pereiro de Aguiar". Cabe destacar que la prisión se encuentra alejada de los núcleos urbanos y con distancia a las viviendas de las poblaciones cercanas. La elección de este lugar se debe a la idoneidad de la colina, puesto que permite alejarse lo máximo posible de la población del pueblo. Esta prisión cuenta con varios módulos dentro de sus instalaciones, los cuales responden de forma individual a diversas necesidades de la población reclusa. Es decir, cada uno de estos módulos está determinado por diversos tipos de condena, en el cual se agrupan personas con diferentes características según su comportamiento, tipo de delito, situación personal, etc. Cabe destacar, que la vida en prisión es como una pequeña ciudad simplificada dentro de unas instalaciones cerradas, pero es importante saber que allí dentro se establecen unas normas determinadas y una forma de vida totalmente diferenciada a la vida en libertad.

En este centro penitenciario en concreto, contamos con cuatro módulos de hombres, un módulo de mujeres y el módulo CTI (Comunidad Terapéutica Interpenitenciaria). Cada uno de estos módulos se relaciona con unas determinadas características, destacando que el módulo de CTI trata con personas que están incluidas en el programa de Proyecto Hombre y el módulo 4 es el módulo de respeto, en el cual están obligados a seguir una serie de normas de comportamiento y obtener diversas responsabilidades para comenzar a cambiar su conducta, tratando de modificar los comportamientos erróneos y adquiriendo competencias para una vida futura en libertad. Actualmente estos son los módulos principales que están abiertos en esta prisión, contando además con otro pequeño módulo, denominado "de residentes", en el que se encuentran personas que tienen un trabajo remunerado dentro de prisión, como puede ser cocina, lavandería, mantenimiento, biblioteca, etc.

Una vez analizada la estructura dentro del centro penitenciario, es importante destacar que se ofertan una gran variedad de cursos beneficiosos para su inserción futura e incluso cursos o talleres que ayudan a modificar comportamientos, lo que es beneficioso para una buena convivencia entre ellos y ellas dentro de prisión. Ejemplos

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

de estos pueden ser: Curso de jardinería, Auxiliar de Psiquiatría, Auxiliar de Geriatría, Monitor de fútbol, prevención de recaídas, control de impulsos, etc.

Una parte fundamental a la hora de seleccionar a las personas que podrán asistir a los cursos es la realización de una entrevista personal previa, en la que conocer a la persona y generar un pequeño vínculo de confianza para que se sienta libre y pueda expresarse y comunicar sus preocupaciones y necesidades. Dentro de esta prisión, uno de los cursos más importantes es el de Competencias Clave, ya que aporta a las personas una serie de conocimientos necesarios para la vida en sociedad, tanto en las relaciones personas como en el desarrollo a nivel profesional. Las profesionales que trabajan con ellos/as a nivel educativo no se centran simplemente en impartir las clases, si no que se establecen acompañamientos socioeducativos y programas individualizados para conocer la situación de las personas y analizar sus necesidades, así como establecer ayuda y apoyo en caso de que sea necesario.

Dentro de la prisión de Pereiro de Aguiar, se imparte el curso de Competencias Clave con la intención de poder adquirir una titulación homologada y certificada que sea beneficiosa para la inserción laboral. Además de esto, otro de los beneficios de acudir a la formación de competencias es la posibilidad de, posteriormente, poder matricularse en otros cursos como auxiliar de psiquiatría, en los cuales es necesario tener el título de Competencias Clave.

❖ Destinatarios:

Para este curso en concreto, los destinatarios o destinatarias son todas las personas privadas de libertad que tengan intención de realizar dicho curso. Es una modalidad mixta, por lo que pueden acudir tanto hombres como mujeres.

En este caso, su objetivo principal es atender las necesidades educativas de las personas que se presenten a la selección. Se cuenta con 15 plazas de matriculación. El período de selección se realiza entre todas las personas interesadas en el programa, estableciendo una lista provisional de 20 personas, de las cuales la Junta de Tratamiento de prisión selecciona 15, que serán los que formen el alumnado de aula.

Este programa se oferta a personas de todos los módulos de prisión sin distinción alguna, el único requisito es que cumplan con una serie de características que les permitan acceder al curso: una buena trayectoria dentro de prisión en lo que se refiere a la conducta, que no sean personas juzgadas por delitos contra la mujer, puesto que

todas las docentes son mujeres, y que cumplan con las normas de prisión o las normas de conducta dentro del aula. Requisitos básicos para acceder al curso son:

- Claro interés y motivación por la formación ocupacional.
- Buen nivel de lectura y escritura.
- Tiempo de condena igual o superior a 36 meses.

Siguiendo los requisitos, la selección para la realización del curso en este año 2023 incluye a 12 hombre y 3 mujeres, los cuales corresponden a módulos diferentes con diversas características de convivencia. Cabe destacar, que, en este caso concreto, observamos que existe una gran diferencia entre hombres y mujeres interesados por el programa que vamos a realizar. A su vez, es importante destacar que la población penitenciaria en Pereiro de Aguiar es mucho mayor en el caso de los hombres que de las mujeres, teniendo en cuenta que contamos con cerca de 280 reclusos masculinos y cerca de 20 reclusas femeninas. Por lo que, siguiendo las proporciones de las tablas mencionadas anteriormente acerca de la población reclusa en el año 2022, esta gran diferencia de porcentajes se refleja dentro de las aulas.

3.3. COMPETENCIAS Y CONTENIDOS BÁSICOS

El desarrollo de este programa consiste en trabajar las Competencias Clave de Nivel II, con el objetivo de que las personas interesadas puedan acceder a un certificado de profesionalidad que le ayude en su inserción fuera de prisión.

Este curso de Competencias Clave consiste en el desarrollo y la capacitación de conocimientos acerca de: competencia matemática, comunicación en lengua gallega y comunicación en lengua castellana. En este caso, el desarrollo de las actividades busca dotar a las personas de los contenidos básicos de estas tres disciplinas académicas, permitiendo a las personas reclusas obtener el conocimiento necesario para poder desarrollar estas competencias fuera de prisión.

Los contenidos se rigen a través de unos estándares impuestos de conocimientos que deben ser abordados en estos cursos y que corresponden aproximadamente a un nivel de segundo de la ESO.

3.4. METODOLOGÍA

La metodología empleada para el desarrollo de esta propuesta de intervención sigue una modalidad presencial, en la que el alumnado debe asistir a las clases en las que se preparan los contenidos para superar con éxito la prueba de competencias, la cual se realiza de forma presencial con un profesional acreditado de la Consellería de Educación en el propio centro penitenciario.

La metodología empleada será de carácter cooperativo, activo y participativo, abordando el contenido de la materia desde diferentes tipos de aprendizaje y tratando de favorecer el trabajo en equipo y la autonomía del alumnado. Algunas de las metodologías empleadas en las aulas se basan en técnicas como: el aprendizaje cooperativo, gamificación, el Brainstorming, etc. Técnicas que ayudan a fomentar la creatividad y trabajo en grupo, a la vez que transmite nuevos conocimientos.

Es importante tener en cuenta que también trabajamos con itinerarios personalizados de inserción, por lo que la confidencialidad y el vínculo de confianza es muy importante entre la Fundación y la persona.

El método que empleamos es productivo porque anima a las personas a crear un clima de aula agradable en el que sentirse seguro para compartir vivencias o preocupaciones que se generan durante el tiempo en prisión.

3.5. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

En cuanto a los recursos de infraestructura con los que cuenta el programa para poder desarrollar la intervención en Competencias Clave, es importante destacar que se trata de un aula en medio cerrado dentro del centro penitenciario. Es semejante a un aula ordinaria escolar en la que se imparte formación académica.

En este caso, dentro del Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar cuentan con un área educativa en la que se engloban varias aulas de formación. Dentro de esta área es posible encontrar una biblioteca central, donde los internos e internas pueden acceder a todo tipo de materia disponible como enciclopedias, libros, revistas, etc. Esta área cuenta también con una zona de escuela, formada por varias aulas en las que se imparte la formación necesaria para alcanzar la titulación de ESO. Finalmente,

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

cuenta con aulas individuales en las cuales se imparten diferentes formaciones que les acercan a los Certificados de Profesionalidad o que funcionan como tal.

Atendiendo a los recursos materiales, debemos destacar los materiales fungibles y no fungibles.

- Materiales fungibles: bolígrafos, libretas, gomas, lápices y libros.
- Materiales no fungibles: aula donde se imparte la formación académica, pizarra, proyector, escritorio para los y las docentes y pupitres para el alumnado.

Por otro lado, atendiendo a los recursos humanos se establece la necesidad imprescindible de un/a docente que imparta la formación ofertada. Sin embargo, por parte del centro no es necesaria la presencia de ningún profesional, solamente la flexibilidad y la oportunidad de permitir a la Fundación impartir este tipo de formaciones dentro de prisión. Por lo que, lo fundamental por parte del centro penitenciario es una buena relación y coordinación con los/as trabadores/as de la Fundación para mantener en vigor estas formaciones cuyo objetivo es mejorar las oportunidades de las personas privadas de libertad, así como ayudarlas a fomentar sus capacidades tanto personales como profesionales.

Es fundamental destacar que el perfil profesional adecuado para el trabajo con las personas dentro de prisión es la Educación Social, puesto que cuenta con la formación necesaria para poder desempeñar sus funciones dentro de este contexto. La enseñanza dentro de medio cerrado incluye, además de la parte educativa, dotación en habilidades sociales y talleres para trabajar el desarrollo personal.

Finalmente, en cuanto a los recursos económicos encontramos un punto de gran importancia dentro de estas intervenciones. Para que este trabajo de intervención dentro de la prisión se pueda llevar a cabo, es necesaria la colaboración con otras Fundaciones, Programas y Entidades sociales que muestran su apoyo económico. El trabajo desarrollado con este colectivo en riesgo de exclusión solamente puede ser desempeñado si se cuenta con los recursos económicos necesarios para que pueda seguir adelante, ya que toda la financiación corre a cuenta del tercer sector y la prisión no aporta sustento económico a la fundación ni al programa.

3.6. MATERIALES DIDÁCTICOS

En relación a los materiales que serán necesarios para la realización de la formación en Competencias Clave, se pone el énfasis en la necesidad de materiales educativos, que respondan a las necesidades de aprendizaje de la población privada de libertad.

En este caso, las Competencias de Nivel II equivalen a una formación de ESO, por lo que los materiales empleados serán de materia educativa que responda a esos niveles de formación. Para ello, se emplean fotocopias y referencias en papel que permiten que el aprendizaje sea más visual.

Por lo que, para el desarrollo de la formación es recomendable emplear fichas de lectura que refuercen las competencias y la información que las personas van adquiriendo. Es fundamental, que a lo largo de la formación todos los conocimientos impartidos se vayan poniendo en práctica. También resulta enriquecedor utilizar elementos manipulativos y compartidos entre todo el alumnado, para desarrollar las habilidades sociales, cooperación, trabajo en equipo, etc.

3.7. SESIONES DE TRABAJO

En este caso concreto, las sesiones que se plantean siguen una línea de relación en el tiempo. Son sesiones diarias llevadas a cabo todos los días de la semana, en las cuales cada día se destina al trabajo de una competencia concreta y los días restantes se emplean para la realización de tareas de repaso o talleres de habilidades sociales.

Para poder conocer las sesiones que se van a realizar, se exponen varias tablas de contenido que explican y dan respuesta a cada una de dichas sesiones. En este caso, este esquema de trabajo se centrará en 1 mes de duración, a través de cual se trabajará en profundidad dichas competencias antes de la realización de su examen. Es importante destacar que este curso formativo ha tenido una duración total de 2 meses y medio, desde febrero a mayo, pero se analizará solamente la secuencia del último mes, puesto que la cronología es la misma para la totalidad de duración del curso.

Tabla 5

Sesiones de trabajo:

| | | |
|------------------|------------|--|
| SESIÓN 1 | ANEXO I | Competencia lengua castellana. |
| SESIÓN 2 | ANEXO II | Competencia matemática. |
| SESIÓN 3 | ANEXO III | Competencia en lengua gallega (idioma oficial de la comunidad de Galicia) |
| SESIÓN 4 | ANEXO IV | Taller de habilidades sociales: trabajar el alumnado para que adquieran normas de comportamiento en grupo y sepan controlar sus emociones, algo imprescindible para la convivencia y la vida en sociedad. |
| SESIÓN 5 | ANEXO V | Taller de búsqueda activa de empleo grupal: se trabaja con todo el grupo para que adquieran competencias en la búsqueda de empleo, se acerquen al sistema laboral actual, conozcan y aprendan cómo funciona. |
| SESIÓN 6 | ANEXO VI | Competencias en lengua castellana. |
| SESIÓN 7 | ANEXO II | Competencias matemáticas. |
| SESIÓN 8 | ANEXO VIII | Competencias en lengua gallega. |
| SESIÓN 9 | ANEXO IX | Taller habilidades comunicativas: se basan en mostrar formas de comportamiento y comunicación que sirvan a la persona para poder comunicarse de forma eficaz y respetuosa, trabajando tanto la comunicación verbal como no verbal. |
| SESIÓN 10 | ANEXO X | Taller de igualdad de oportunidades: participará todo el grupo de aula para trabajar de forma dinámica en la igualdad y el respeto, así como la lucha de oportunidades. |
| SESIÓN 11 | ANEXO XI | Se completará el taller de habilidades sociales. |
| SESIÓN 12 | ANEXO XII | Continuación de taller de búsqueda activa de empleo grupal. |
| SESIÓN 13 | ANEXO XIII | Competencia en lengua castellana, repaso. |
| SESIÓN 14 | ANEXO XIV | Competencia matemática, repaso. |
| SESIÓN 15 | ANEXO XV | Competencia en lengua gallega, repaso. |

Nota: elaboración propia. Tabla de referencia sobre las sesiones llevadas a cabo.

3.8. TEMPORALIZACIÓN/CRONOGRAMA

Tabla 6

Cronograma de actividades:

| MAYO 2023 | | | | | |
|--|-------|--------|-----------|--------|---------|
| ACTIVIDADES | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES |
| Semana inicio intervención | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Semana de consolidación de conceptos | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Repaso y finalización de la formación | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Avaliación de la formación | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| Finalización y cierre de la intervención | 29 | 30 | 31 | | |

Nota: elaboración propia:

| | |
|---|---|
|  | Sesiones de clases de lengua castellana. |
|  | Sesiones de clases de matemáticas. |
|  | Sesiones de clases de lengua gallega. |
|  | Taller de habilidades sociales. |
|  | BAE Grupal (Taller de búsqueda activa de empleo). |
|  | Taller habilidades comunicativas. |
|  | Taller de igualdad de oportunidades. |
|  | Examen Competencias Clave. |
|  | Cierre de la intervención en Competencias Clave, sesión de despedida. |

Todas estas sesiones se realizan en horario de tarde.

3.9. EVALUACIÓN

Para obtener una buena evaluación de los resultados alcanzados, debemos tener en cuenta que la información varía a medida que se desarrolla el proyecto. Es por ello, por lo que se realizarán tres evaluaciones a lo largo de la intervención.

En primer lugar, **una evaluación inicial o diagnóstica**, en la que se obtendrá información sobre la población con la que se interviene, llegando a conocer sus necesidades y demandas. A través de esta evaluación, comienza un punto de acercamiento con las personas que van a participar en la programación, permitiendo adaptar esta a sus necesidades y tratando de dar respuesta a las mismas.

En este caso concreto, antes de iniciar el programa se realiza una **entrevista individual** con las personas interesadas en el programa. Cada una de ellas envía una solicitud conforme está interesado/a en asistir a la formación que impartirá la Fundación. Una vez recibida esa solicitud, la persona encargada de impartir la formación acude a una entrevista individual con cada persona, en la cual analiza si su perfil responde a los requisitos para asistir a esta formación.

Al tratarse de un centro penitenciario, es importante destacar que los requisitos son:

- Tener una condena prolongada, que permita a la persona terminar la formación antes de pasar a 3º Grado o salir en libertad.
- Tener un comportamiento formal y adecuado para la formación.
- Poseer unos conocimientos básicos sobre las competencias, saber leer, escribir, etc.
- Tener disponibilidad en los horarios que se establecen para formación, que no se solape con otros cursos.

Una vez comprobado que estos requisitos se cumplen y dado el visto bueno por parte del/ la profesional, se crea una lista con los candidatos. Esta lista se traslada al departamento de subdirección y pasa por una junta de tratamiento. Tras este análisis de lista, que puede sufrir modificaciones o no, se publica la lista definitiva.

A medida que avanza la formación, las características de las personas participantes se van modificando, por lo que es necesario realizar una **evaluación procesual o formativa** que permita analizar los avances que se producen y tratar de corregir los errores, en caso de que existan.

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

Para esta evaluación en mitad del proceso, se empleará la observación de aula (con registros de observación a través de rubricas, estableciendo conductas adaptativas o desadaptativas, etc.) y el análisis de progreso a través de las actividades realizadas en aula. En este caso, contamos con la facilidad de que el/la profesional que imparte la formación comparte gran parte del tiempo con el alumnado, por lo que la observación se vuelve menos compleja.

Finalmente, cuando se termina la formación, es imprescindible la realización de una **evaluación final**, a través de la cual se analizará si se han alcanzado los objetivos propuestos o, por lo contrario, se han quedado sin resolver. En el caso de las Competencias Clave de Nivel II impartidas por la Fundación, se realiza una prueba de examen final, custodiada por un examinador de la Xunta de Galicia, a través del cual el alumnado podrá recibir el certificado oficial de competencias.

Esta prueba consiste en tres exámenes basados en las tres competencias impartidas durante los meses de formación, lengua castellana, matemáticas y lengua gallega.

Es importante destacar, que dentro del sistema de prisiones gestionado por la Comunidad de Madrid las competencias necesarias son lengua castellana y matemáticas, pero al tratarse de una comunidad con lengua propia es necesario obtener el aprobado en las tres competencias. A nivel legal penitenciario, con las 2 competencias básicas se obtendría el certificado, pero una vez la persona salga en libertad sería necesaria la competencia en lengua gallega, puesto que dentro de la Comunidad de Galicia para obtener el certificado de las Competencias Clave Nivel II es necesario el aprobado en las 3 competencias abordadas.

Este **examen final**, es una prueba convencional, igual a la realizada fuera de prisión, que consta de tres exámenes, uno por competencia. Cada examen cuenta con un tiempo de 60 minutos, donde el alumnado debe mostrar su dominio de las competencias.

- Competencia en lengua gallega: textos de comprensión, preguntas relacionadas y una redacción (ANEXO XVI).
- Competencia en lengua castellana: un texto de comprensión con una serie de preguntas y una redacción (Anexo XVII).
- Competencia matemática: contará con un examen tipo test donde se plantean diferentes operaciones y problemas matemáticos. (Anexo XVII).

Por otro lado, además de evaluar las competencias, es necesario que las personas usuarias realicen una evaluación sobre el programa Itínere, a través del cual reciben la

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

formación. Para ello, se repartirá al alumnado dos cuestionarios semiestructurados, uno a través del que debe evaluar al profesional que les ha impartido el curso y otro para valorar al programa Itínere. En el caso de la valoración del programa, se han de tener en cuenta todas las actividades que se realizan con la persona, ya sean de carácter grupal o individual, como los acompañamientos socioeducativos, las entrevistas, seguimientos, apoyo, etc. Se valora de forma integral a todo el programa, así como a sus profesionales.

3.10. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cuando se trabaja en el ámbito educativo, sea en centro penitenciario o en el contexto educativo general, el/la docente debe respetar y dar respuesta a las necesidades del alumnado, teniendo en cuenta la diversidad que puede existir entre personas.

En España, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) es la que regula el ámbito educativo. Esta ley regula la atención a la diversidad y establece los principios y normas fundamentales que el sistema español debe respetar, para garantizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad para todos los/as estudiantes, con independencia de sus características personales, capacidades o necesidades educativas. Según esta ley, se establecen diferentes principios que deben cumplirse, como son promover la inclusión educativa atendiendo a la diversidad como un valor fundamental del sistema educativo, lo que implica fomentar la participación de todos/as los/as estudiantes en el entorno educativo. Además, se proponen adaptaciones curriculares, reconociendo la necesidad de adaptar las metodologías educativas según las necesidades específicas del alumnado.

Finalmente, propone que, por parte de la administración educativa, se debe dar respuesta a las necesidades de adaptación, dotando a los centros de los recursos y medidas necesarias para garantizar esta respuesta. Lo que hace referencia principalmente a la provisión de apoyos educativos y profesionales.

Es importante destacar que posteriormente la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE han introducido cambios en la normativa educativa española. Sin embargo, todas recogen la atención a la diversidad como un principio fundamental en el sistema educativo y una necesidad que debe recibir respuesta.

En este caso, cabe mencionar que el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) es una herramienta clave para la inclusión en aula, ya que es modelo educativo cuyas características responden y se adaptan a todas las necesidades del alumnado. Además, aborda tres grandes retos docentes, como son: valorar la diversidad, la educación inclusiva y el uso crítico y consciente de las TIC. Es por ello que, al tratarse de un diseño flexible, siempre será adecuado para todo el alumnado.

En este documento se trata de un curso de formación por lo que debe respetar y responder a todas estas demandas expuestas en las leyes de educación. Es por ello

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

que, siempre que se encuentre una diversidad educativa que necesite una respuesta personalizada e individual, la metodología se adaptará de la mejor manera posible para dar respuesta a dicha demanda.

En el caso de personas con diversidad física, el área educativa de prisión no cuenta con un método de ascensor o elevador, por lo que las clases se trasladarían a la planta baja en caso de ser necesario, siempre que el centro lo permita. Si se trata de una diversidad visual, los materiales se adaptarán a la persona de tal manera que le sea posible seguir las clases de forma normal y acceda a todo el material necesario para adquirir los conceptos.

De tratarse de una diversidad cognitiva, donde la persona tenga mayores dificultades de atención o comprensión, el/la docente cuenta con horas de tutoría individuales en las que puede atender de forma más directa las necesidades concretas de cada persona. En este caso, el alumnado obtendría una atención individualizada, lo que, basado en el principio de igualdad y equidad, permite que todos/as los participantes puedan avanzar en su aprendizaje con igualdad de oportunidades.

Con esto, se deja claro uno de los principios de la realización de las formaciones dentro de estas instituciones, que es ofertar lo que se necesita. La Fundación busca trabajar con estos colectivos para mejorar y fomentar sus capacidades y aptitudes, ofertando mayores oportunidades para su desarrollo futuro. Así como trabajar con colectivos en riesgo de exclusión y acercándoles mayores posibilidades para su reinserción y resocialización.

4. CONCLUSIONES

A la hora de realizar una propuesta de intervención es fundamental tener en cuenta las necesidades que pueden tener las personas que se interesen por la propuesta. En este caso, resulta muy interesante y enriquecedor realizar una intervención dentro de un centro penitenciario, puesto que es un contexto desconocido y aporta un gran aprendizaje como profesional. Además, al tratarse de un centro cerrado donde conviven gran cantidad de personas, facilita el encuentro con una gran diversidad de realidades sociales. Como profesional del campo de la Educación Social, es un aprendizaje muy productivo, ya que te acerca a la realidad social de muchos colectivos.

A lo largo de este documento se han expuesto los objetivos y necesidades que se trataban de cumplir al iniciar dicha intervención. Una vez finalizado podemos tratar de analizar si los objetivos han sido alcanzados o, por lo contrario, no se han logrado los resultados esperados.

En relación al objetivo general de esta intervención es importante hacer referencia al cambio alcanzado por parte de muchas de las personas participantes en el programa. La finalidad era lograr una mayor posibilidad de inserción a través de la obtención del curso de Competencias Clave Nivel 2. Con esto, y teniendo en cuenta que muchas de estas personas continuarán su paso por prisión, debemos destacar que se ha observado un gran cambio en la conducta de muchos/as de los participantes, llegando a mejorar en muchas ocasiones su comportamiento ante situaciones frustrantes que podrían desencadenar un conflicto mayor.

Por otro lado, es importante destacar que el tiempo de realización del programa es más corto de lo que convendría, por lo que en ocasiones limita la capacidad de poder crear sesiones puente que sirvan para tratar temas de interés en las personas participantes.

En cuanto a los objetivos específicos, es importante tener en cuenta que la gran mayoría de las personas participantes han estado presentes en todas las sesiones presenciales, por lo que sus capacidades en las competencias trabajadas han aumentado en gran proporción. Su comprensión a nivel escrito y oral ha mejorado y su capacidad matemática los ha hecho más resolutivos en la vida diaria, puesto que hablamos de personas adultas que llevan años apartadas del sistema educativo.

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

En definitiva, se determina que los objetivos han sido alcanzados con éxito y el trabajo realizado ha sido muy satisfactorio. Poder contar con programas como estos, que tienen en cuenta realidades tan dispares como la de personas privadas de libertad, es un beneficio que debería estar presente en todos los contextos del área social, ya que son los profesionales del campo social los que deben confiar en la oportunidad de cambio de estas personas. La realidad expresa la necesidad de la presencia de profesionales de este campo dentro de los centros penitenciarios, pues los resultados obtenidos dejan clara la necesidad de trabajar de forma directa con estos/as usuarios/as para potenciar un cambio en sus conductas.

Para terminar, es necesario recalcar la presencia de figuras profesionales que se dediquen al área social. El trabajo con el tercer sector es imprescindible para el desarrollo de la sociedad y el avance de la misma. Trabajar con personas en riesgo de exclusión, marginadas o señaladas es un indicador de las necesidades sociales. Este trabajo se caracteriza por el fomento del desarrollo de la personalidad y las capacidades de las personas en riesgo de exclusión, las cuales tienen los mismos derechos humanos que el resto de la sociedad. Por lo que es fundamental que la sociedad sea consciente de la realidad que alberga y que el trabajo en este sector de población siga activo, pues para muchas personas es la vía de escape o salvación que les queda. Es por ello, que el perfil de los Educadores/as Sociales es el profesional idóneo para el desarrollo del trabajo dentro de los centros penitenciarios y, general, el trabajo con los colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión. Es fundamental que los profesionales cuenten con educación psicológica, pedagógica, social, emocional, etc. Es necesaria la presencia de profesionales que porten estos conocimientos, para poder trabajar con las personas de forma integral, ofertando acompañamiento y apoyo, buscando que la sociedad sea más empática, comprensiva y realista.

5. LIMITACIONES Y FUTURAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

5.1. LIMITACIONES

Al realizar un TFM se plantean ideas de intervención concretas para un colectivo sociocultural específico, dentro de un contexto concreto y con unas características concretas. Este TFM se centra en un colectivo vulnerable al que no se encuentra un fácil acceso, además de enfocarlo desde una perspectiva concreta de formación para estas personas.

Atendiendo a todo lo expuesto a lo largo de este documento de trabajo, se realizará un breve análisis de las limitaciones a las que se somete esta temática y trabajo concretos.

La principal limitación a la que se enfrenta el trabajo dentro de centro penitenciario es la necesidad de perfiles profesionales concretos y formados específicamente. Todos los profesionales que acceden al trabajo dentro de medio cerrado debería ser portadores de conceptos básicos, tanto de conocimientos para tratar con personas privadas de libertad como para saber gestionar las emociones propias y resolver conflictos que puedan surgir.

En primer lugar, se analiza el acceso. En este caso es importante destacar que se trata de un centro penitenciario, por lo que desde un primer momento se establecen grandes limitaciones para la realización de la formación. El objetivo es trabajar dentro del medio cerrado con personas privadas de libertad, dándoles la oportunidad de asistir a este curso. El problema es que al tratarse de un centro con amplia seguridad el acceso es complejo: como profesionales es necesario cumplir una serie de requisitos para poder acceder. Dentro de estos requisitos principalmente está la orden de acceso, a través de la cual solamente las personas autorizadas les permiten la entrada, siempre y cuando cuenten con una aprobación por parte de la institución. Por lo que la mayor limitación en este caso es que no podría acceder cualquier persona o docente que estuviese interesado/a.

En segundo lugar, en lo relacionado al colectivo con el que se realiza la intervención, resalta que es un colectivo vulnerable en riesgo de exclusión, que se trata de personas privadas de libertad, las cuales tienen realidades muy complejas, diferentes y variopintas. Las realidades sociales que se encuentran dentro de esta institución son tan diversas que limitan el trabajo de los profesionales, ya que hay casos en los que

no es posible ayudar de forma precisa, pues son muchos los factores que limitan el movimiento de los/as profesionales dentro de prisión. Además de la realidad personal de cada uno/a, se contempla también el estado penal en el que se encuentra, ya que es uno de los factores principales que inciden y limitan el trabajo dentro de prisión. La situación penal o el tipo de condenan son los que definen hasta donde llega la flexibilidad y el trabajo con esa persona. Es por esto que, una limitación principal es la imposibilidad de trasladar esta intervención a otro colectivo diferente, ya que las metodologías de desarrollo, las capacidades del cuerpo docente y los materiales están adaptados a un área sociodemográfica muy específica.

En tercer lugar, se tratan una de las limitaciones más notorias a la hora de realizar el desempeño de la intervención. Las restricciones de tiempo están muy marcadas en este contexto, ya que implica trabajar con personas que no tienen libertad plena de decisión en cuanto a horarios y tiempos, son personas que se rigen por una normativa muy específica, por lo que la realización de la formación debe adaptarse a los horarios concretos que el centro establece como jornada. Es por ello que se limita en gran medida el trabajo de los/as profesionales que imparten la formación, ya que deben realizar sus labores en un tiempo determinado, sin flexibilidad alguna.

Finalmente, los recursos disponibles no son suficientes, por lo que se genera otra limitación que complica las labores de intervención. Los/as profesionales que trabajan con este colectivo son insuficientes, tanto a nivel formativo, como social y personal. Es necesaria una figura de referencia para que estas personas puedan acceder a ella en caso de que exista un conflicto o necesiten apoyo externo. En cuanto a materiales, por parte de la fundación se abastece a todo el alumnado de forma eficiente, por lo que en sentido material no existe una limitación específica. Sin embargo, a nivel financiero los recursos están muy medidos y no se establece un soporte económico por parte de la prisión que soporte la figura de las/os educadores/as sociales, figura imprescindible para las personas que allí conviven y que reclaman continuamente.

5.2. FUTURAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN

Partiendo de la base de la formación en Competencias Clave, nacen diferentes líneas de investigación que se relacionan con la propuesta establecida y que pueden desencadenar en nuevas líneas de trabajo.

En primer lugar, se plantea un análisis de los resultados obtenidos a través de estas competencias y el impacto que esta formación tiene sobre las personas que la cursan. Uno de los objetivos de la intervención es dotar a las personas de competencias básicas que les permitan relacionarse de una forma más eficaz y correcta con el resto de la sociedad. A través de este análisis de resultados es posible crear una línea que se base en investigar la relación de esta formación con los avances personales adquiridos por la persona. Es decir, analizar la repercusión positiva que la formación tiene sobre sus vidas.

En la intervención concreta que se plantea a lo largo de este TFM, sí que es posible analizar los resultados posteriores, puesto que se realiza un examen para determinar si estas competencias son adquiridas o no. A través de esta prueba de examen y un formulario final, cubierto por los/as participantes, se puede establecer una línea de análisis.

En segundo lugar, se plantea la posibilidad de crear otras formaciones a las que es posible acceder gracias a la adquisición de las Competencias Clave. En este caso, se trata de certificados de profesionalidad u otros programas dentro del centro penitenciario para los cuales es necesario tener las competencias. Esto permite a las personas que las cursa abrirse un nuevo camino de posibilidades de formación, así como mayores posibilidades laborales, puesto que una vez obtenidas las competencias se ofrece el acceso a los certificados de profesionalidad y con estos el acercamiento al mercado laboral, lo que mejora la inclusión y reinserción de la persona.

En tercer lugar, crear una línea de investigación que fomente las competencias transversales. Estas competencias se centran en las habilidades sociales, de comunicación, igualdad de oportunidades, etc. A través de esta investigación es posible determinar si se alcanza un mayor logro personal en el alumnado, puesto que a través de estos talleres se trabaja la autoestima, control de impulsos, gestión de las emociones, empatía, etc.

Importancia de las Competencias Clave en centro penitenciario

Teniendo en cuenta el contexto en el que proponemos estas líneas de investigación, es importante destacar que son características de personalidad que para este colectivo son muy necesarias trabajar, pues en muchas ocasiones la mala gestión de los impulsos o las emociones es lo que desencadena el camino por el que se encuentran en esta circunstancia.

Finalmente, se plantea una futura línea de investigación relacionada con las oportunidades para las personas sin alfabetizar que se encuentran dentro de prisión. Al establecer los criterios necesarios para el acceso a los cursos de formación, destaca que en todos ellos se necesita un mínimo de comprensión a nivel educativo. Por ello, sería muy interesante crear una línea de investigación futura que analizara la posibilidad de implementar programas de formación para personas analfabetas, dando la posibilidad de acercar conceptos básicos a este sector de la población penitenciaria.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Érguete. (2022, 11 abril). *Inicio - Asociación Érguete*.
<https://asociacionerguete.org/es/>
- Cantero, F. G., Añaños, F. T., & Navarro, F. (2022). La educación reglada en prisión. El caso español y su incidencia en las mujeres presas. *Estudios pedagógicos*, 48(2), 199-212. <https://doi.org/10.4067/s0718-07052022000200199>
- C.G.P.J. (s. f.). *C.G.P.J - Estadística de la Población Reclusa*. @ Copyright © Consejo General del Poder Judicial.
<https://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales--civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica-de-la-Poblacion-Reclusa/>
- Comisión Europea (2007). Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un Marco de Referencia Europeo.
<https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/ministerio/educacion/mecu/movilidad-europa/competenciasclave.pdf?documentId=0901e72b80685fb1>
- De Tudela, E. M. P. (2019). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista de estudios socioeducativos*, 7, 227-249.
https://doi.org/10.25267/rev_estud_socioeducativos.2019.i7.16
- Erguete, F. (s. f.). *Fundacion ERGUETE*. <https://www.fundacionerguete.org/>
- Gálvez, I. E. (2011). Las competencias clave como elemento central del currículo de la enseñanza obligatoria: un repaso a las experiencias europeas. *Revista Española de Educación Comparada*. 17, 239-262. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:reec-2011-17-5100/Documento.pdf>
- INE - Instituto Nacional de Estadística. (s. f.). *Delitos según sexo (25998)*. INE.
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=25998#!tabs-grafico>
- INE - Instituto Nacional de Estadística. (s. f.-a). *Condenados según sexo, nacionalidad y número de delitos(25698)*. INE.
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=25698#!tabs-grafico>
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. *Boletín Oficial del Estado*, num. 106, de 4 de mayo de 2006. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE núm. 295, de 10 de diciembre de 2013.

<https://www.boe.es/eli/es/lo/2013/12/09/8/con>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>

López, V. S. (2019). Programas específicos de tratamiento en las prisiones españolas: control de la agresión sexual, atención integral a enfermos mentales y unidades terapéuticas y educativas. *Revista de Estudios Socioeducativos*, 7, 184-200.

https://doi.org/10.25267/rev_estud_socioeducativos.2019.i7.13

Raya, S. C. (2015). Algunos datos sobre la realidad del tratamiento en las prisiones españolas. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 17, 11.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5179890>

Ruiz-Narezo, M., Gruber, R. S., & Agúndez, R. R. (2022). La educación social y los centros penitenciarios: nuevos horizontes. *Zerbitzuan (Vitoria-Gasteiz)*, 76, 87-98. <https://doi.org/10.5569/1134-7147.76.06>

Salganik, L.H., Rychen, D.S., Moser, U. y Konstant, J.W. (1999). Proyectos sobre Competencias en el Contexto de la OCDE. Análisis de base teórica y conceptual. *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)*.

<https://www.deseco.ch/bfs/deseeco/en/index/03/02.parsys.59225.downloadList.58329.DownloadFile.tmp/1999.proyectoscompetencias.pdf>

Sánchez, I. E. (2012). LA CÁRCEL EN ESPAÑA: MEDICIONES Y CONDICIONES DEL ENCARCELAMIENTO EN EL SIGLO XXI. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 8, 351-402. [http://e-](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-8-5100/Documento.pdf)

[spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-8-5100/Documento.pdf](http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2012-8-5100/Documento.pdf)

Seller, E. P., & Torres, M. (2017). El sistema penitenciario y las personas privadas de libertad en España desde una perspectiva internacional. *Política criminal*.

<https://doi.org/10.4067/s0718-33992017000100005>

Título I. De los derechos y deberes fundamentales - Constitución Española. (s. f.).

<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=25&tip>
[o=2](https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=25&tip)

Visus, C. S., & Solbes, V. M. M. (2016). Educación Social en centros penitenciarios.

RES : *Revista de Educación Social*, 22, 5-9.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6442615>

7. ANEXOS

ANEXO I

Sesión 1. Competencia en lengua castellana.

| | |
|--------------------------------|--|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave. |
| Objetivos | Fomentar la competencia de comprensión lectora. |
| Competencias | Desarrollo en lengua castellana. |
| Desarrollo | Empleo de textos de comprensión lectora. Realizar una lectura en profundidad acerca de un texto concreto, leerlo en alto de forma conjunta con todo el grupo clase y realizar actividades de comprensión acerca del texto. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir las clases. |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos para las competencias requeridas en lengua castellana. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO II

Sesión 2. Competencia en matemáticas.

| | |
|--------------------------------|--|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave. |
| Objetivos | Adquirir conocimientos matemáticos fundamentales para la vida en sociedad. |
| Competencias | Desarrollou de habilidades matemáticas. Fracciones, porcentajes y operaciones combinadas. |
| Desarrollo | Realización de varios ejercicios en el aula, a través de las que se trabajan las competencias nombradas. |
| Recursos personales | Professional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión. |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos requeridos para las competencias exigidas en matemáticas. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO III

Sesión 3. Competencia en lengua gallega.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave |
| Objetivos | Desarrollo de habilidades de comprensión lectora y comprensión de texto en gallego. |
| Competencias | Desarrollou de habilidades de comprensión de texto. |
| Desarrollo | Realizar una lectura grupal de un texto concreto en gallego y realizar actividades de comprensión sobre el mismo. |
| Recursos personales | Professional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula para impartir la sesión. |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos para las competencias exigidas para lengua gallega. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO IV

Sesión 4. Taller habilidades sociales.

| | |
|--------------------------------|--|
| Título | Respeto y empatía. |
| Objetivos | Fomentar el pensamiento crítico y el desarrollo de la empatía personal. |
| Competencias | Desarrollo de habilidades sociales necesarias para la vida en comunidad y sociedad. |
| Desarrollo | Proyección de un power point acerca de la importancia de la empatía y exposición de noticias reales que sensibilicen al alumnado. Debate final sobre el tema tratado. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Adquirir cambios de conducta y comportamiento. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO V

Sesión 5. Taller búsqueda de empleo grupal.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Realización de Currículum vitae. |
| Objetivos | Aprender a realizar trámites administrativos personales necesarios. |
| Competencias | Realización de un curriculum. |
| Desarrollo | Proyectar una explicación sobre cómo elaborar un currículum, importancia del mismo, partes fundamentales, etc. Realización individual de un currículum personal. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Adquirir habilidades imprescindibles para la búsqueda de empleo. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO VI

Sesión 6. Competencias en lengua castellana.

| | |
|--------------------------------|--|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave. |
| Objetivos | Fomentar las habilidades ortográficas. |
| Competencias | Desarrollo de normas de puntuación y ortografía. |
| Desarrollo | Realizar una explicación sobre las normas de puntuación y ortografía. Ponerlo en práctica realizando ejercicios en el aula. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos para las competencias requeridas en lengua castellana. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO VII

Sesión 7. Competencia matemática.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave |
| Objetivos | Adquirir conocimientos sobre las medidas de cantidad, tiempo y longitud. |
| Competencias | Desarrollo de las capacidades matemáticas. |
| Desarrollo | Realizar ejercicios después de la explicación acerca de las medidas de tiempo, cantidad y longitud. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos requeridos para las competencias exigidas en matemáticas. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO VIII

Sesión 8. Competencia en lengua gallega.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave |
| Objetivos | Conocer las normas de ortografía y acentuación. |
| Competencias | Desarrollar habilidades de escritura. |
| Desarrollo | Explicar las normas ortográficas y de acentuación de la lengua gallega. Realizar ejercicios para poner en práctica la explicación. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos para las competencias exigidas para lengua gallega. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO IX

Sesión 9. Taller habilidades comunicativas.

| | |
|--------------------------------|--|
| Título | Aprender a estar en comunidad. |
| Objetivos | Desarrollar habilidades personales de respeto y comunicación. |
| Competencias | Aprender a respetar el turno de palabra y saber comunicar. |
| Desarrollo | Realizaremos una actividad como juego para trabajar esta competencia. En este caso será un role playing donde cada persona debe interpretar un papel. Se abrirá de debate y todos podrán dar su opinión, pero deben ponerse de acuerdo para no tapar al resto de compañeros/as y hablar de forma adecuada sin faltas de respeto. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Obtener habilidades básicas de comunicación. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO X

Sesión 10. Taller de igualdad de oportunidades.

| | |
|--------------------------------|--|
| Título | Bajo la misma mirada. |
| Objetivos | Trabajar en la mentalidad colectiva y el valor de la igualdad. |
| Competencias | Desarrollo de actividades dinámicas que permitan reflexión. |
| Desarrollo | Exponer casos reales de desigualdad, tanto a nivel económico, personal o social y abrir un debate grupal, donde cada una de las personas miembro pueda exponer su punto de vista de forma reflexionada y fundamentada. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Adquirir conocimientos mínimos en igualdad. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO XI

Sesión 11. Taller habilidades sociales.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Cineforum. |
| Objetivos | Desarrollar el pensamiento reflexivo y crítico a nivel personal y grupal. Trabajar la moral. |
| Competencias | Trabajar en habilidades básicas para mantener una convivencia sana en sociedad. |
| Desarrollo | Proyección de un cortometraje basado en los valores de comprensión y empatía. Exposición de un dilema moral con debate posterior para conocer la reflexión de cada persona participante. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Adquirir cambios de conducta y comportamiento. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO XII

Sesión 12. Taller de búsqueda de empleo grupal.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Desenvolverse de forma autónoma. |
| Objetivos | Aportar los conocimientos necesarios para la reinserción laboral. |
| Competencias | Trabajar en las acciones necesarias para la búsqueda de empleo. |
| Desarrollo | Exposición de un power point que explique cuáles son las acciones necesarias para llevar a cabo una vez se tenga acceso al mercado laboral. Asesoramiento. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Adquirir habilidades imprescindibles para la búsqueda de empleo. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO XIII

Sesión 13. Competencia en lengua castellana.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave |
| Objetivos | Adquirir habilidades básicas en lengua castellana. |
| Competencias | Repaso y desarrollo de los conocimientos adquiridos. |
| Desarrollo | Elaborar un texto en el que se muestren las habilidades lingüísticas adquiridas. Realizar actividades de repaso. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos para las competencias requeridas en lengua castellana. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO XIV

Sesión 14. Competencia matemática.

| | |
|--------------------------------|---|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave |
| Objetivos | Adquirir habilidades matemáticas básicas necesarias. |
| Competencias | Comprensión y desarrollo de problemas matemáticos. |
| Desarrollo | Realización de problemas matemáticos incluyendo repaso de todo lo visto con anterioridad. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos requeridos para las competencias exigidas en matemáticas. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO XV

Sesión 15. Competencia en lengua gallega.

| | |
|--------------------------------|--|
| Título | Desarrollo de Competencias Clave |
| Objetivos | Adquirir habilidades básicas en lengua gallega. |
| Competencias | Repaso de las normas básicas y comprensión del idioma. |
| Desarrollo | Realización de un resumen final de repaso con toda la parte teórica. Elaborar un texto escrito de forma individual y actividades de repaso. |
| Recursos personales | Profesional docente. |
| Recursos materiales | Fungibles: Libros, libreta, bolígrafos y lápiz. No fungibles: Pupitre, silla, proyector y pizarra. |
| Recursos espaciales | Aula cerrada para impartir la sesión. |
| Duración | 3 horas. |
| Criterios de evaluación | Superar los mínimos para las competencias exigidas para lengua gallega. |

Nota: elaboración propia.

ANEXO XVI

Ejemplo de examen Competencias Clave Nivel 2 en Lengua Gallega:

| | | | |
|---------------------------|-------------------------|---|------------------|
| | XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE | CLG-N2-18 |
| PEGAR ETIQUETA | | | |

Nivel 2

Competencia lingua galega

| | |
|-------------------|--|
| Sinatura Firma | |
|-------------------|--|

| | |
|-------------------------------------|--|
| Obxectivo | Avaliar as capacidades vinculadas á competencia en lingua galega. |
| Duración | 1 hora |
| Estrutura da proba | A proba está integrada por 15 preguntas. 10 están relacionadas con dous textos e con elas preténdese avaliar a capacidade para comprendelos e sintetizar o seu contido. As outras 5 preguntas tratan diferentes aspectos lingüísticos. |
| Materiais que pode utilizar | Bolígrafo con tinta negra ou azul. |
| Criterios de cualificación da proba | Cada cuestión correctamente contestada ten unha puntuación de 1 punto, agás a cuestión de resposta aberta, que vale 6 puntos. |

Texto 1

OPINAR DE CIENCIA SEN TER MOITA IDEA: O EFECTO DUNNING-KRUGER

Ese cuñado que discute os resultados publicados pola revista *Science*. O faladoiro de televisión onde o experto en famosos agora explica a acción da proteína ACE2 na entrada do SARS-CoV-2 nas células. Os comentarios en redes sociais «desmontando» a OMS, a revista *Nature* e o Imperial College... Todos temos escoitado persoas que, descoñecendo un tema, falan como grandes expertos.

Basicamente, é o mesmo efecto polo que podes pensar que conduces mellor ca a media ou que os teus chíos en Twitter son máis pándegos. Pero isto é un nesgo cognitivo que leva o nome dos dous psicólogos da Universidade de Cornell que o demostraron en 1999: Justin Kruger e David Dunning. E todo se resume en que tendemos a sobrevalorar as nosas capacidades intelectuais e sociais. Ata o punto de que os máis ignorantes son os que máis opinan sobre temas que descoñecen absolutamente.

No seu estudo, os investigadores interrogaron as persoas sobre varios temas. Despois de cada proba, preguntaron aos participantes como pensaban que o fixeran. Sobre todo, en comparación cos outros concursantes. Unha e outra vez, sen importar o tema, as persoas que obtiveron malos resultados nas probas sempre clasificaron a súa competencia como moito máis alta que o resto.

Sobre o seu nesgo, o propio Dunning explicou que os que están menos cualificados nun campo nin sequera teñen a experiencia necesaria para saber que o están a facer mal.

En resumo, a mente ignorante non está baleira, senón que está chea de ideas preconcebidas, experiencias, feitos e intuicións, ademais de conceptos que importamos doutros campos de coñecemento. Con todo iso construímos historias e teorías que nos dan a impresión de ser un coñecemento fiable.

(Adaptado de <https://www.gciencia.com/tolociencia/crer-saber-mais-que-os-cientificos-ten-nome-efecto-dunning-kruger/> [31/01/2021])

1. Cal é a idea principal que se defende no texto 1?

- A. A maioría das persoas pensa que conduce mellor ca os demais.
- B. Nas redes sociais abundan os comentarios de persoas pouco informadas.
- C. Os seres humanos tenden a sobrevalorar as súas capacidades intelectuais.

2. Segundo o texto 1, o estudo de Kruger e Dunning pon de manifesto que...

- A. as persoas incompetentes pensan que saben máis do que realmente saben.
- B. as persoas formadas dominan varios campos de coñecemento.
- C. a maioría das persoas tende a infravalorar as súas capacidades.

3. O nesgo cognitivo citado no texto 1 é unha visión tendenciosa ou errónea que leva as persoas ignorantes a creerse moi cualificadas. Segundo Dunning, a que se debe ese nesgo?

- A. A que as persoas pouco formadas adoitan ser moi fachendosas e lles encanta presumir.
- B. A que a mente ignorante está moi influída polas redes sociais.
- C. A que as persoas ignorantes nin sequera teñen os coñecementos necesarios para saber que o están a facer mal.

4. Por que aparece entre comiñas o termo *desmontando* no primeiro parágrafo do texto?

- A. Para poñer énfase nese concepto.
- B. Para dar a entender que se está usando nun sentido irónico.
- C. Porque reproduce literalmente as palabras de alguén.

5. «Todos temos escoitado persoas que, descoñecendo un tema, falan como grandes expertos». Redacte un breve texto no que expoña a súa opinión razoada sobre esta afirmación. (Extensión aproximada: 100 palabras)

Texto 2

PESCADERÍAS. PREGUNTAS FRECUENTES

Que produtos están amparados polo selo?

pescadeRías é un selo de diferenciación e identificación dos produtos procedentes da pesca artesanal, desembarcados diariamente nos portos da Comunidade Autónoma de Galicia, capturados como máximo 24 horas antes da súa primeira venda.

As artes e modalidades de pesca empregadas son artesanais, selectivas e máis respectuosas co medio mariño. Non son certificables os produtos capturados con arte de arrastre.

Poden aparecer no mercado frescos, conxelados, transformados (conservas) e/ou elaborados (precociñados).

A presenza do logotipo da marca no etiquetado destes produtos garante a súa orixe, frescura, trazabilidade e diferenciación no mercado.

Podo atopar produtos de acuicultura baixo o selo pescadeRías?

Non. Tampouco o mexillón pode ser certificado, xa que se considera un produto da acuicultura. O mexillón ten o seu propio selo de calidade: DOP Mexillón de Galicia.

Como identifico un produto pescadeRías?

Nos produtos frescos, o logotipo da marca está incluído na etiqueta que os acompaña obrigatoriamente.

Os produtos transformados (conservas), conxelados ou elaborados (precociñados) inclúen o logotipo da marca nos seus envases.

Os moluscos bivalvos depurados deben estar acompañados da etiqueta que garante a súa aptitude para o consumo e figurará o logo da marca pescadeRías que garante calidade e orixe.

(Adaptado de <https://deondesenon.xunta.gal/gl/que-e-pescaderias> [31/01/2021])

6. Que tipo de produtos se inclúen no selo pescadeRías?

- A. Produtos da pesca e acuicultura galegas obtidos con métodos respectuosos co medio mariño.
- B. Produtos que proveñen da pesca artesanal e que diariamente se desembarcan nos portos galegos.
- C. Produtos da acuicultura galega con certificado de calidade e orixe.

7. Como se garante que un produto está amparado polo selo pescadeRías?

- A. Pola presenza do logotipo da marca na etiqueta do produto.
- B. Porque é un produto que provén da pesca selectiva.
- C. Porque é un produto capturado como máximo 24 horas antes da súa venda.

8. Poden figurar os bivalvos baixo a etiqueta pescadeRías?

- A. Non, quedan excluídos por ser produtos de acuicultura.
- B. Si, agás o mexillón, que ten o seu propio selo.
- C. Si, pero só como produto conxelado.

9. Hai algunha modalidade de pesca que estea excluída do selo pescadeRías?

- A. Si, non se admiten capturas destinadas á elaboración de precociñados.
- B. Si, non se admiten produtos capturados con artes selectivas.
- C. Si, as capturas obtidas polos arrastreiros quedan excluídas.

10. No texto figura o termo *acuicultura*. Que actividade se designa con esa palabra?

- A. A cría de peixes de auga doce.
- B. O cultivo de plantas e animais acuáticos.
- C. O cultivo e procesamento de crustáceos de río.

11. No enunciado «Abofé que son moito máis lista ca os demais», que significa *abofé*?

- A. Sen dúbida.
- B. Probablemente.
- C. Dabondo.

12. Que palabra completa a secuencia «Vós sempre ... uns fachendosos»?

- A. fúchedes
- B. fóchedes
- C. fostes

13. Indique cal é a serie ortograficamente correcta.

- A. Voda, marabilla, verza.
- B. Boda, maravilla, berza.
- C. Voda, marabilla, berza.

14. «Estudou psicoloxía con David Dunning e fala del acotío». Neste enunciado, por que palabra ou grupo de palabras podemos substituír *acotío* sen que varie o significado?

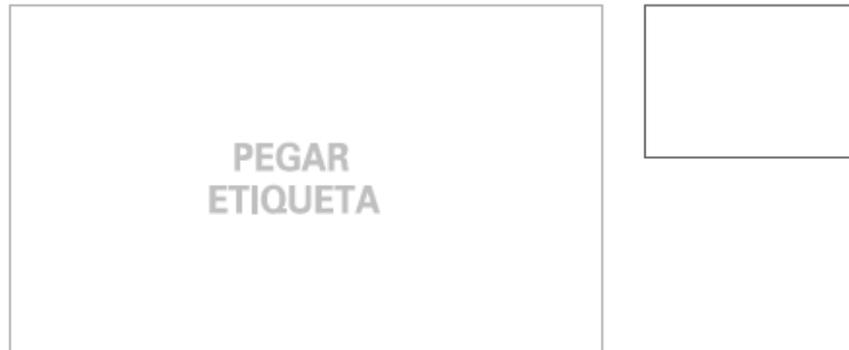
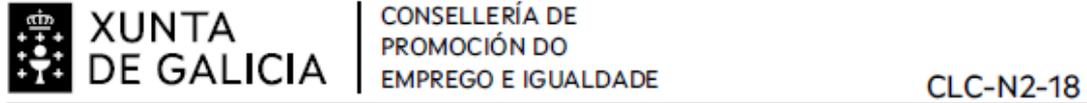
- A. A diario.
- B. Dabondo.
- C. De cando en vez.

15. Cal é o plural de *mexillón*.

- A. Mexillois.
- B. Mexillós.
- C. Mexillóns.

ANEXO XVII

Ejemplo de examen de Competencias Clave Nivel 2 Lengua Castellana:



Nivel 2 Competencia lengua castellana

| | |
|---------------------------------|--|
| <i>Sinatura</i> <i>Firma</i> | |
|---------------------------------|--|

| | |
|--|---|
| Objetivo | Evaluar las capacidades vinculadas a la competencia lingüística, lengua castellana. |
| Duración | 1 hora |
| Estructura de la prueba | La prueba está integrada por 15 preguntas, la mayoría de respuestas cerradas y una de ellas de respuesta abierta. |
| Materiales que puede utilizar | Un bolígrafo azul o negro |
| Criterios de calificación de la prueba | Cada pregunta se valora con 1 punto excepto la de respuesta abierta que se valora con 6 puntos. La puntuación máxima es de 20 puntos. |

TEXTO 1

Adquirir productos a un precio inferior no está reñido con renunciar a la calidad de los mismos, a pesar de estar en tiempo de rebajas.

Hablar de rebajas no es hablar de productos en liquidación que el establecimiento quiera retirar o saldos, productos con defectos, que se venden a un precio reducido; en realidad, son productos de temporada que, en estas fechas, adquieren un precio inferior al que tenían antes de este periodo.

El consumidor podrá exigir la misma calidad, formas de pago, devoluciones o garantía que tenía fuera de rebajas; mientras que el establecimiento deberá fijar claramente el periodo de rebajas y que en su oferta se encuentren rebajados más de la mitad de los productos, señalar el nuevo precio junto al anterior y aceptar los mismos medios de pago, devolución y garantía.

Henar Hernández, *El Mundo*, 16 de diciembre de 2020

<https://www.elmundo.es/blogs/abogado-red/2020/12/10/5fd1db5c21efa05d7b8b462b.html>

1. Escoja un título adecuado que indique el contenido fundamental del texto 1.

- A. No renuncies a tus derechos por estar en periodo de rebajas.
- B. Tiendas con productos defectuosos en liquidación.
- C. Los productos rebajados tienen que tener un descuento del 50%.

2. Relacione los siguientes verbos del texto 1 con su significado correcto.

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| A | Adquirir | Hacer dejación voluntaria de algo que se tiene o se puede tener. | |
| B | Renunciar | Pedir imperiosamente algo a lo que se tiene derecho. | |
| C | Exigir | Determinar, limitar, precisar, designar de un modo cierto. | |
| D | Fijar | Comprar, obtener por un precio. | |

3. Según el texto 1, ¿puede reducirse el periodo de garantía de un producto si se compra durante el periodo de rebajas?

- A. Sí. El comercio solo debe mantener los mismos medios de pago y devolución.
- B. Sí. Pueden modificarse los medios de pago, devolución y garantía.
- C. No. Deben garantizarse los mismos medios de pago, devolución y garantía

4. ¿Qué significa en el texto 1 la palabra “defectos” (línea 4)?

- A. Taras, imperfecciones.
- B. Efectos, artificios.
- C. Manías, ojeriza.

5. Seleccione el enunciado en el que el adverbio “más” (línea 9) y la conjunción “mas” estén escritos correctamente.

- A. Algunos chicos mas compraron los auriculares mas baratos, más tenían la misma calidad.
- B. Algunos chicos más compraron los auriculares más baratos, mas tenían la misma calidad.
- C. Algunos chicos mas compraron los auriculares más baratos, más tenían la misma calidad.

6. Escoja la serie de palabras que sea correcta ortográficamente.

- A. Ahorro, efectivo, producto, promoción, proveedor, vendedor.
- B. Aorro, bendedor, hefectivo, produto, promocción, probedor.
- C. Bendedor, efectibo, Haorro, produto, promoción, provedor.

7. Seleccione la respuesta correcta desde el punto de vista gramatical.

- A. ¿Fuistes a las rebajas estes días para comprar unas botas nuevas?
- B. Pienso de que habían muchos productos con descuento.
- C. Estoy segura de que venderán pocos paraguas con este calor.

8. ¿Por qué lleva tilde la palabra “garantía” (línea 7)?

- A. Porque es una palabra llana acabada en vocal.
- B. Porque hay que marcar el hiato.
- C. Porque es una palabra aguda acabada en vocal.

9. Usted ha comprado en las rebajas una chaqueta y el comercio le impidió realizar la devolución de la misma al día siguiente alegando que no admite cambios durante el periodo de rebajas. Por ello, desea presentar una queja en la Oficina Municipal de Información al Consumidor de su localidad. No olvide consignar sus datos personales, el nombre comercial, dirección, NIF y teléfono de la empresa que va a denunciar, así como una descripción clara de los hechos objeto de la reclamación.
-

TEXTO 2

La voz *santuario* es válida para referirse a la zona reservada para la protección de algunas especies animales durante un periodo determinado.

En los medios de comunicación pueden encontrarse ejemplos como «La pantera que se paseó por los tejados en Francia y que fue robada ahora vive en un santuario», «El elefante Kaavan se prepara en un zoológico de Pakistán para ser liberado y enviado a un santuario de Camboya» o «Un guardaparque de un santuario de animales del Congo rescató a la gorila cuando tenía dos meses».

En ellos, el término *santuario* se está empleando con el sentido adecuado, aunque procedente del inglés *sanctuary* ('refugio'), de 'lugar o situación que sirve de refugio a alguien a algo', recogido en la edición abreviada del *Diccionario de uso del español* de María Moliner y también presente en otros diccionarios de uso como el de Seco, Andrés y Ramos.

A pesar de que se ha intentado mantener la distinción en español entre los términos *santuario* y *refugio*, en el uso se encuentra ya asentado este sentido de *santuario*, por lo que los ejemplos anteriores son apropiados.

Se recuerda asimismo que no es preciso escribir la palabra *santuario* con inicial mayúscula, ni destacarla en cursiva o entrecorillarla.

Fundeu RAE, *Santuario de elefantes, expresión válida*, 12/11/2020

<https://www.fundeu.es/recomendacion/santuario-de-elefantes-expresion-valida/>

10. ¿Cuál es la intención comunicativa del texto 2?

- A. Describir de manera detallada un santuario de elefantes situado en Camboya.
- B. Aclarar si es correcto utilizar "santuario" al referirse a una zona reservada para proteger animales.
- C. Identificar los principales santuarios de animales situados en Francia, Pakistán y Camboya.

11. ¿Para qué se entrecorilla en el texto 2 la secuencia «La pantera que se paseó por los tejados en Francia y que fue robada ahora vive en un santuario»?

- A. Para encerrar una cita textual.
- B. Para indicar que tiene un sentido irónico.
- C. Para señalar que son términos extranjeros.

12. Según el texto 2, los términos *santuario* y *refugio* pueden emplearse como...

- A. antónimos.
- B. sinónimos.
- C. homónimos.

13. “Asimismo” (línea 14) es una palabra que significa suma. ¿Cuál de las siguientes respuestas tiene este mismo significado?

- A. Y, además, también, es más.
- B. Sin embargo, no obstante, ahora bien.
- C. En resumen, ante todo, pues bien.

14. Si deseo buscar en el diccionario las siguientes palabras del texto 2, el orden en que aparecerán será:

- A. Santuario, protección, refugio, pantera, voz.
- B. Voz, protección, pantera, santuario, refugio.
- C. Pantera, protección, refugio, santuario, voz.

15. Escriba en el recuadro de la derecha H si la frase se refiere a un hecho y O si se trata de una opinión personal.

| | |
|--|--|
| “Los santuarios de animales son espacios seguros para animales que han sido rescatados de situaciones de maltrato o abandono”. | |
| “Para mí que los elefantes viven mejor en santuarios que en zoológicos porque se pueden sentir más libres”. | |
| “Yo creo que es importante proteger a los animales en peligro de extinción”. | |
| “A diferencia de protectoras y refugios, los santuarios no dan animales en adopción”. | |

Nota: extraído Xunta de Galicia. Consellería de promoción do emprego e igualdade. Convocatoria 2022.

ANEXO XVIII

Ejemplo de examen Competencias Clave Nivel 2 en Matemáticas:

| | | | |
|---|-----------------------------|--|-----------------|
|  | XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE | CM-N2-18 |
| <p>PEGAR ETIQUETA</p> | | | |

Nivel 2

Competencia matemática

| | |
|---------------------------------|--|
| <i>Sinatura</i> <i>Firma</i> | |
|---------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| <i>Obxectivo / Objetivo</i> | <i>Avaliar as capacidades vinculadas á competencia matemática / Evaluar las capacidades vinculadas a la competencia matemática.</i> |
| <i>Duración/ Duración</i> | 1 hora |
| <i>Estrutura da proba / Estructura de la prueba</i> | <i>A proba está integrada por 15 preguntas. Cada pregunta ten 3 respostas, sendo unha soa a correcta / La prueba está integrada por 15 preguntas. Cada pregunta tiene 3 respuestas, de las cuales una sola es la correcta.</i> |
| <i>Materiais que pode utilizar / Materiales que puede utilizar</i> | <i>Bolígrafo azul ou negro e calculadora. / Bolígrafo azul o negro y calculadora.</i> |
| <i>Criterios de cualificación da proba / Criterios de calificación de la prueba</i> | <i>Cada pregunta valórase con 1 punto. A puntuación máxima é de 15 puntos. / Cada pregunta se valora con 1 punto. La puntuación máxima es de 15 puntos.</i> |

1. Un banco cárganos na conta corrente un total de 325,65 euros pola suma de tres facturas cuxos importes son 120,01 €, 85,05 euros e 118,55 €. Como non estamos de acordo, protestamos. Canto nos cobrou de máis?
-

Un banco nos carga en la cuenta corriente un total de 325,65 euros por la suma de tres facturas cuyos importes son 120,01 euros, 85,05 euros y 118,55 euros respectivamente. Como no estamos de acuerdo, protestamos. ¿Cuánto nos ha cobrado de más?

- A. 4,05 €.
- B. 3,25 €.
- C. 2,04 €.

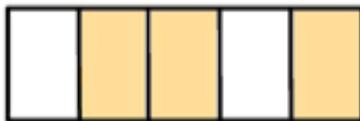
2. Para solucionar problemas de ecuacións, debemos utilizar letras e números. Se representamos un número coa letra x , como escribiremos o seu dobre e o seu triplo?
-

Para solucionar problemas de ecuaciones, debemos utilizar letras y números. Si representamos un número con la letra x , ¿cómo escribiremos su doble y su triple?

- A. $x+2$, $x+3$
- B. $2x$, $3x$
- C. $3x$, $4x$

3. Que fracción representa a parte coloreada da figura?
-

¿Qué fracción representa la parte coloreada de la figura?



- A. $\frac{3}{6}$
- B. $\frac{2}{5}$
- C. $\frac{3}{5}$

4. Nun triángulo isósceles, o ángulo desigual mide a metade do valor dos ángulos iguais. Calcule o valor dos tres ángulos.
-

En un triángulo isósceles, el ángulo desigual mide la mitad del valor de los ángulos iguales. Calcule el valor de los tres ángulos.

- A. 72° , 72° e 36° .
- B. 60° , 60° e 30° .
- C. 80° , 80° e 20° .

5. Queremos instalar nun xardín dúas tomas automáticas para regar. A primeira abrírase cada 6 horas e a segunda cada 8 horas. Se as poñemos agora a funcionar ao mesmo tempo, dentro de cantas horas volverán coincidir?
-

Queremos instalar en un jardín dos tomas automáticas de riego. La primera se abrirá cada 6 horas y la segunda cada 8 horas. Si las ponemos ahora a funcionar al mismo tiempo, ¿dentro de cuántas horas volverán a coincidir?

- A. 120 h.
- B. 60 h.
- C. 24 h.

6. Cal é o resultado da operación $(5 - 8) + (6 - 8) - (-6)$?
-

¿Cuál es el resultado de la operación $(5 - 8) + (6 - 8) - (-6)$?

- A. -1.
- B. -2.
- C. +1.

7. Queremos pintar un muro de 12,5 metros de longo por 2,35 metros de altura. De acordo coa información do bote de pintura, 1 litro pode pintar 13,5 metros cadrados. Compramos un bote de 5 litros. Canto nos sobrar?
-

Queremos pintar un muro de 12,5 metros de largo por 2,35 metros de altura. De acuerdo con la información del bote de pintura, 1 litro vale para pintar 13,5 metros cuadrados. Compramos un bote de 5 litros. ¿Cuánto nos sobrar?

- A. 2,20 litros de pintura aproximadamente.
- B. 2,50 litros de pintura aproximadamente.
- C. 2,80 litros de pintura aproximadamente.

8. Unha roda ten 30 cm de radio. Se quero saber a lonxitude da súa circunferencia, que fórmula teño que utilizar?
-

Una rueda tiene 30 cm de radio. Si quiero saber la longitud de su circunferencia, ¿qué fórmula tengo que utilizar?

- A. $L = 2 \cdot \pi \cdot r$; $L = 2 \times 3,14 \times 30$.
 - B. $L = \pi \cdot r$; $L = 3,14 \times 30$.
 - C. $L = \pi \cdot r^2$; $L = 3,14 \times 900$.
9. 8 xardineiros tardan 5 días en segar a superficie de céspede dun parque. O concello quere realizar un acto público e para iso necesita que o céspede se segue en 4 días. Cantos xardineiros serán precisos?
-

8 jardineros tardan 5 días en segar la superficie de césped de un parque. El ayuntamiento quiere realizar un acto público y para eso necesita que el césped se siegue en 4 días. ¿Cuántos jardineros harán falta en total?

- A. 10 xardineiros. / 10 xardineros.
 - B. 7 xardineiros. / 7 xardineros.
 - C. 11 xardineiros. / 11 xardineros.
10. A facturación dunha xestoría administrativa está aumentando un 5 por cento cada mes. Se no mes de xaneiro foi de 5.430 euros, a canto subirá en febreiro?
-

La facturación de una gestoría administrativa está aumentando un 5 por ciento cada mes. Si en el mes de enero fue de 5.430 euros, ¿a cuánto subirá en febrero?

- A. 5.973,5 €.
 - B. 5.701,5 €.
 - C. 6.244,5 €.
11. O cambio actual entre o dólar e a libra é 1 dólar = 0,74 libras esterlinas. Cantos dólares costará unha viaxe de Londres a Miami se pagamos por el 500 libras?
-

El cambio actual entre el dólar y la libra es de 1 dólar = 0,74 libras esterlinas. ¿Cuántos dólares costará un viaje de Londres a Miami, si pagamos por él 500 libras?

- A. 675,67 \$.
- B. 370,00 \$.
- C. 650,25 \$.

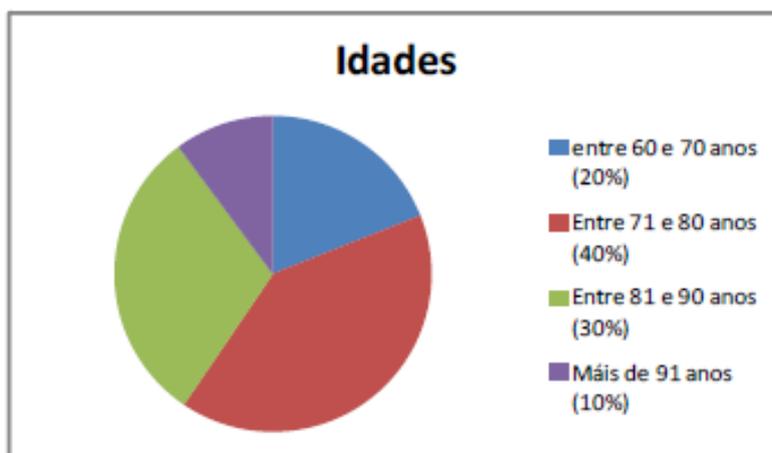
12. Nun taller de costura, coser os botóns dunha saia leva 10 minutos e 45 segundos. Nun taller próximo, a mesma operación leva 520 segundos. En que taller se traballa máis rapidamente?

En un taller de costura, coser los botones de una falda lleva 10 minutos y 45 segundos. En un taller próximo, la misma operación lleva 520 segundos. ¿En qué taller se trabaja más rápidamente?

- A. No segundo, porque no primeiro se tardan 545 segundos./ En el segundo, porque en el primero se tardan 545 segundos.
- B. No primeiro, porque tarda 500 segundos. / En el primero, porque tarda 500 segundos.
- C. No segundo, porque no primeiro se tardan 645 segundos./ En el segundo, porque en el primero se tardan 645 segundos.

13. Nunha residencia da terceira idade conviven 160 persoas de 60 anos en adiante. No diagrama de sectores está representada a frecuencia das súas idades. Cantas persoas hai entre 71 e 80 anos?

En una residencia de la tercera edad conviven 160 personas de 60 años en adelante. En el diagrama de sectores está representada la frecuencia de sus edades. ¿Cuántas personas hay entre 71 y 80 años?



- A. 64.
- B. 70.
- C. 56.

14. O número de horas que un colectivo de 100 persoas pasa mirando a televisión diariamente está indicado na táboa seguinte. Cal é a media de horas que pasa cada persoa diante da televisión?

El número de horas que un colectivo de 100 personas pasa viendo la televisión diariamente está indicado en la tabla siguiente. ¿Cuál es la media de horas que pasa cada persona delante de la televisión?

| | | | | | |
|----------------------|----|----|----|----|----|
| Nº de horas diarias. | 2 | 4 | 6 | 7 | 8 |
| Nº de persoas. | 15 | 20 | 30 | 15 | 20 |

- A. 5,55 h.
 - B. 6,25 h.
 - C. 1,40 h.
15. Nunha central leiteira, un depósito para o leite ten unha capacidade de 200 000 litros. A cantos metros cúbicos equivale?

En una central lechera, un depósito para la leche tiene una capacidad de 200.000 litros. ¿A cuántos metros cúbicos equivale?

- A. 20.000 m³.
- B. 2.000 m³.
- C. 200 m³.

Nota: extraído Xunta de Galicia. Consellería de promoción do emprego e igualdade. Convocatoria 2022